1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fecha de suscripción: marzo de 2026
1.2. Dependencia solicitante: Grupo Gestión de Talento Humano.

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Descripción de la necesidad

El Instituto Nacional de Salud – INS – es una entidad de naturaleza científica y técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio creado por el Decreto 470 de 1968, con cambio de naturaleza mediante el Decreto 4109 de 2011 y reestructurado a través de los Decretos 2774 y 2775 del 28 de diciembre de 2012, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, perteneciente al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Tiene como objeto: (i) el desarrollo y la gestión del conocimiento científico en salud y biomedicina para contribuir a mejorar las condiciones de salud de las personas; (ii) realizar investigación científica básica y aplicada en salud y biomedicina (iii) la promoción de la investigación científica, la innovación y la formulación de estudios de acuerdo con las prioridades de salud pública de conocimiento del Instituto; (iv) la vigilancia y seguridad sanitaria en los temas de su competencia; la producción de insumos y biológicos; y (v) actuar como laboratorio nacional de referencia y coordinador de las redes especiales, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El Grupo de Talento Humano, garante de los derechos de los servidores públicos del INS, dentro de sus funciones principales, incluye: *"Gestionar la formulación, ejecución y control del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo y los planes y programas relacionados con la salud, la seguridad industrial y la higiene encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de los servidores públicos del Instituto Nacional de Salud",* como se establece en el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Resolución 434 de 2022 y en el en el numeral 14 del artículo 33 de la Resolución 0313 de 2016.

Estructuralmente para cumplir con sus objetivos, cuenta con dependencias de apoyo como el Grupo de Talento Humano, cuya función es la de administrar de manera eficiente el talento humano al servicio del Instituto Nacional de Salud, mediante el desarrollo de estrategias administrativas y operativas que generen las condiciones laborales con las cuales los servidores públicos contribuyan al cumplimiento de la misión institucional, de aquí la necesidad de suministrar los insumos necesarios para desarrollar las actividades del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con la misión y objetivos estratégicos establecidos, dando plena observancia a las disposiciones constitucionales y legales.

En consecuencia, corresponde al Grupo de Talento Humano, la gestión y desarrollo de los programas y actividades relacionadas con la gestión integral del grupo y, en particular, respecto del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo estipulado en el Articulo 2.2.4.6.3 del Decreto 1072 de 2015 define la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así: **"***La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en*

el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.".

Por consiguiente, el INS, circunscrito dentro de la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo inmersa en la política del sistema integrado de gestión, busca la protección y promoción de la seguridad y salud en el trabajo de quienes laboran en la entidad, buscando propender por la adecuación de los espacios necesarios para prestar una atención primaria en salud, junto con los elementos necesarios para los botiquines y la prevención de las emergencias y desastres en el derecho igualitario a la salud, al ambiente de trabajo seguro y saludable, desde el desarrollo de la vigilancia epidemiológica a través de los programas establecidos para el control y mejora, como sistemas de alerta, orientación y evaluación del impacto de las medidas preventivas

Adicionalmente el INS cuenta actualmente con un sistema de control y extinción de incendios de acuerdo con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles contemplados en la GTC 45 (matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos), por lo cual se requiere satisfacer la necesidad de Adquisición, servicio de recarga y mantenimiento de extintores dentro de las instalaciones del Instituto, con la aclaración de que estos deben ser recargados periódicamente de acuerdo con la NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885 y cuyo cumplimiento por parte del INS ha dado respuesta a lo establecido para los periodos de recarga, donde cabe señalar que una vez realizada la respectiva revisión y control, se determinó que para la vigencia, la recarga vence el 10 de diciembre de 2026.

De acuerdo a lo anterior, se han identificado los peligros y cuantificado los riesgos a los cuales se encuentran expuestos los funcionarios en el desarrollo de los procesos de la entidad y por tanto al interior del Instituto, se ha creado la Brigada de Emergencias, agrupación que a través de su conocimiento y permanente capacitación, tiene el objetivo de prevenir o controlar una emergencia, con la finalidad de minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de la ocurrencia de emergencias incipientes en la Entidad y quienes están en capacidad de prestar los primeros auxilios a los lesionados por una emergencia, para esto es indispensable cumplir con los lineamientos establecidos en el Artículo primero de la Resolución 705 de 2007 de la Secretaria Distrital de Salud, que establece:

"Artículo 1°- Obligatoriedad de uso de los elementos de primeros auxilios. Todo establecimiento comercial deberá contar con un botiquín de primeros auxilios, con el fin de atender las emergencias que se presenten en sus instalaciones."

"Artículo 2° - Del tipo y contenido de los botiquines. Los botiquines de que trata el artículo anterior son de tres (3) tipos y deberán contar con los siguientes elementos: Botiquín Tipo A, Botiquín Tipo B y Botiquín Tipo C.

(…)"

Dichos elementos deben ser suministrados teniendo en cuenta las características propias que debe poseer cada elemento de conformidad con la exposición al riesgo del trabajador y al confort que el mismo debe proporcionarle. Es deber de las brigadas portar dichos elementos y encargarse de la evacuación de las personas que se encuentran en el lugar de la emergencia, ya que son los únicos que podrán hacer uso de estos elementos de seguridad y prevención.

Lo anterior se sustenta en las normas que ordenan este requerimiento, la cuales se encuentran en la Ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social precitada, la Norma NFPA 10, (National Fire Protection Association), el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.25 se reglamenta lo relacionado con la prevención, preparación y respuesta ante emergencias y la Resolución 0312 de 2019, la NTC

2885, la Resolución 0634 de 2022 "*Por la cual en desarrollo del Protocolo de Montreal, se entiende prohibida la fabricación e importación de equipos y productos que contengan y/o requieran para su operación o funcionamiento las sustancias controladas en los Anexos A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones"*; cuya exigibilidad señala especialmente, la importancia de mantener los extintores con sus anillos de seguridad, las etiquetas de señalización debidamente marcadas y actualizadas con base en el mantenimiento periódico que estos requieren dentro de los estándares de seguridad.

De igual forma, el Instituto Nacional de Salud presenta la necesidad de adquirir insumos para botiquines y Kit de Derrame Quimico y Biologico e insumos indispensables; los cuales por uso y consumo en las diferentes dependencias del INS deben ser dotados, con el fin de proteger la salud de los trabajadores, así como a la población visitante, teniendo en cuenta que tambien puede ser necesarios para brindar un primer auxilio en cualquier situación que se requiera.

Es de especial importancia resaltar que el sistema jurídico colombiano ha desarrollado un cuerpo normativo extenso, con altos estándares de protección que buscan garantizar las condiciones de seguridad y de salud de los trabajadores; esto en búsqueda de la disminución de escenarios de riesgos, control de los accidentes de trabajo y limitación de las enfermedades de origen laboral.

A partir de la Resolución 2400 de 1979 se han presentado una serie de normas que permiten a los empleadores, a las ARL y a los trabajadores relacionar la productividad - la calidad y la seguridad como un solo eslabón y, por esto, no se puede concebir una productividad sin seguridad y no se pueden diseñar productos o servicios de calidad a costa de la salud e integridad de los trabajadores.

En el Decreto 1072 de 2015, en los artículos 2.2.4.6.23 y 2.2.4.6.24, se determina que es deber del empleador identificar los peligros y/o riesgos presentes en sus ambientes laborales y determinar acciones para evitar que estos afecten de manera directa o indirecta la salud y/o seguridad de los trabajadores, las mejoras en seguridad resultan en trabajadores comprometidos, pues al trabajar en las mejores condiciones laborales lo que se espera de ellos es el compromiso con un buen desempeño laboral. El artículo 1 de la Ley 1562 de 2012 *"Por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud", definió* el Sistema General de Riesgos Laborales como el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. De igual manera determinó que la antes denominada como Salud Ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definida como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

En este sentido y dando cumplimiento a los citados ordenes normativos y dadas las diversas actividades que se desarrollan dentro de la Entidad, también es de imperiosa necesidad contar con los equipos de uso inmediato y efectivo que permitan controlar situaciones de riesgo, para lo cual, se requiere realizar la adquisición, señalización, mantenimiento y recarga de los extintores del Instituto Nacional de Salud, para controlar los riesgos que se puedan presentar a nivel de infraestructura, algún posible incendio que se genere por agentes químicos, eléctricos o materiales combustibles, utilizados por los laboratorios y demás áreas misionales y comunes del INS, protegiendo así a los funcionarios, los cuales pueden estar expuestos en las instalaciones de la Entidad, a este tipo de siniestros.

Por último, el Instituto Nacional de Salud requiere adquirir parches o electrodos para los Desfibriladores Externos Automáticos (DEA), así como la batería necesaria para su funcionamiento , debido que al no ser posible la compra, adquisicion y mantenimiento de las necesidades antes expuestas, se podra incurrir en no contar con los elementos

suficientes, vigentes y necesarios para atender en cualquier situacion de salud y/o emergencia que se requiera, incurriendo de tal forma, en la no prestación adecuada y oportuna de la necesidad presentada.

2.2. **Definición técnica de la forma en que el Instituto puede satisfacer su necesidad**

El Instituto Nacional de Salud puede satisfacer esta necesidad mediante la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el suministro, mantenimiento, recarga y señalización de los extintores del INS que sean requeridos y/o suministrar los insumos para botiquines especializados, Kits de Derrame Biológico y Químico, el suministro de las baterías de litio y parches de electrodos para los dispositivos DEA, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que este suministro y mantenimientos son necesarios para la seguridad y protección de los laboratorios y demás áreas misionales y comunes del INS.

2.3. Mencione la justificación del contrato en relación con el POA del área, citando la concordancia respectiva para el logro de los objetivos estratégicos:

- **Objetivo Institucional:** Realizar acciones administrativas y transversales en desarrollo del MIPG y/o de otras acciones asignadas a la Institución.
- **Objetivo Estratégico**: Implementar instrumentos administrativos y de apoyo al cumplimiento de la misionalidad (MIPG), lograr actualización tecnológica y transformación digital.
- **Objetivo específico:** Implementar estrategias administrativas y de gestión para Talento Humano en el lapso de permanencia y retiro.
  - ✓ **Estrategia:** Implementar instrumentos administrativos y de apoyo al cumplimiento de la misionalidad (MIPG), lograr actualización tecnológica y transformación digital.
  - ✓ **Actividad:** 200212 Realizar mantenimiento y monitoreo a los sistemas de gestión del MIPG del INS. M_906212.

El presente proceso se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, de TALENTO HUMANO en la **línea del 2010-012.**

Proyecto de Inversión	VALOR
BPIN 2019011000030 FORTALECIMIENTO ENTORNO LABORAL SALUDABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD NACIONAL	**$ 19.677.843**

Objeto del Gasto
OTRO

2.4. Seleccione Proyecto de Inversión y Objeto del Gasto.

3. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

3.1 Objeto: "Adquirir los elementos y/o insumos normados por la Resolución 705 de 2007 para Botiquines, Kit de Derrame Químico y Biológico y otros insumos requeridos para la prestación de primeros auxilios; así como, la adquisición y servicio de recarga y mantenimiento de extintores y el suministro de baterías de litio y parches/ electrodos para dispositivos DEA que permitan garantizar la atención de servicios médicos y de emergencias de los servidores públicos y visitantes del Instituto Nacional de Salud".

3.2 Especificaciones:

3.2.1 Especificaciones Técnicas:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015; el objeto a contratar esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, calculado en la página de Colombia Compra Eficiente en el link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO 1.

BOTIQUINES Y KIT DE DERRAMES	
Código	**Nombre del código**
51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona
51102713	Yodopovidona (Jabón Quirúrgico)
76131602	Limpieza de derrames tóxicos
47131905	Kits para derrames
55121718	Señales informativas

GRUPO 2

EXTINTORES	
Código	**Nombre del código**
46191601	Extintores
55121704	Señales de Seguridad
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extintores de fuego

GRUPO 3

BATERIAS Y PARCHES DEA	
Código	**Nombre del código**
42172101	Desfibriladores externos automatizados aed o paletas duras.
42172105	Accesorios para desfibriladores externos automatizados aed.
26111711	Baterías de litio

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN GRUPO 1

INSUMOS PARA BOTIQUINES BÁSICOS Y OTROS SUMINISTROS					
ITEM	**INSUMO BOTIQUIN**	**DESCRIPCION**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

1	**ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml**	CONCENTRADO AL 70%, ES IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE HERIDAS DE LA PIEL, OBJETOS Y SUPERFICIES. TIENE UNA EXCELENTE ACCIÓN CONTRA BACTERIAS, HONGOS Y VIRUS		UNIDAD	30
2	**SOLUCIÓN SALINA FRASCO**	CLORURO DE SODIO: 9,0 G/L CADA ML CONTIENE 9 MG DE CLORURO DE SODIO.		UNIDAD X 250 CC	10
3	**SOLUCIÓN SALINA**	CLORURO DE SODIO: 9,0 G/L CADA ML CONTIENE 9 MG DE CLORURO DE SODIO.		UNIDAD X 500 CC	15
4	**YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)**	JABÓN QUIRÚRGICO PARA BOTIQUÍN		FRASCO X 120 ML	30

INSUMOS BÁSICOS PARA KIT DE DERRAMES QUÍMICOS					
ITEM	**INSUMO KIT**	**DESCRIPCION**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	**ABSORBENTE GRANULADO (1 KG).**	ABSORBENTE DE ORIGEN MINERAL, UN PRODUCTO COMPLETAMENTE INERTE QUE NO REACCIONARA CON NINGÚN QUÍMICO, SIENDO EL PRODUCTO IDEAL PARA BRINDAR UNA PRIMERA RESPUESTA A SUSTANCIAS PELIGROSAS INCLUYENDO ÁCIDOS Y BASES.		PAQUETE X 1 KILO	20
6	**BARRERAS ABSORBENTES (7,7 CM DIÁMETRO x 1.20 M DE LONGITUD).**	BARRERAS TIPO HAZMAT O QUÍMICOS, APTOS PARA TRABAJAR CON GRAN VARIEDAD DE QUÍMICOS INCLUYENDO ÁCIDOS Y CORROSIVOS, ASÍ COMO LÍQUIDOS A BASE DE AGUA E HIDROCARBUROS.		UNIDAD	10

INSUMOS BÁSICOS PARA KIT DE DERRAMES BIOLÓGICOS					
ITEM	**INSUMO KIT**	**DESCRIPCION**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

7	**DETERGENTE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR x 60 ml**	DESINFECTANTE DUAL A BASE DE AMONIO CUATERNARIO DE 5TA GENERACIÓN Y OTROS AGENTES POTENCIADORES. INDICADO PARA LA INACTIVACIÓN DE DERRAMES BIOLÓGICOS Y PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES EXTENSAS COMO PISOS, PAREDES Y TECHOS DE LAS ÁREAS CRÍTICAS, SEMICRÍTICAS Y NO CRÍTICAS EN HOSPITALES, INSTITUCIONES DE SALUD, LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, CENTROS DE ESTÉTICA Y EN GENERAL EN EL SECTOR SALUD.		UNIDAD	15
ITEM	**INSUMO KIT**	**DESCRIPCION**	**IMAGEN DE REFERENCIA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	**SOBRE SOLIDIFICADOR DE LÍQUIDOS X 35 G.**	ENCAPSULA, ABSORBE Y SOLIDIFICA TODO TIPO DE LÍQUIDOS (SOLUCIONES SALINAS, FLUIDOS CORPORALES, SANGRE Y DERRAMES BIOLÓGICOS) FACILITANDO SU DISPOSICIÓN FINAL Y COMO DESINFECTANTE DEL MEDIO SOLIDIFICADO.		UNIDAD	20

ADQUISICION – MANTENIMIENTO Y RECARGA GRUPO 2

ITEM	INSUMO KIT	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC**	N/A	N/A	20 LBS	28
2	**RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC**	N/A	N/A	10 LBS	54
3	**RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC**	N/A	N/A	5 LBS	3
4	**RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC**	N/A	N/A	150 LBS	2
5	**RECARGO POLVO QUÍMOCO SECO CLASE ABC**	N/A	N/A	30 LBS	3
6	**RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)**	N/A	N/A	5 LBS	41

7	**RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)**	N/A	N/A	10 LBS	13
8	**RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)**	N/A	N/A	15 LBS	17
9	**RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)**	N/A	N/A	50 LBS	1
10	**AGUA A PRESIÓN CLASE A**	N/A	N/A	2,5 GL	4
11	**RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC**	N/A	N/A	10 LBS	9
12	**RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC**	N/A	N/A	20 LBS	6
13	**RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC**	N/A	N/A	150 LBS	1

14	**ADQUISICIÓN POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC**	N/A	N/A	10 LBS	9

ADQUISICION Y MANTENIMIENTO GRUPO 3

ITEM	INSUMO KIT	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**BATERIA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D1 Modelo No. LM34S001A**	* Color: Amarillo * Temperatura de Transporte: -30°C a +70°C. * Tipo: Li-MnO2. NO RECARGABLE * Vida útil: 5 años desde la fecha de fabricación. * Voltaje: 12V 4200mAhcosto de los repuestos.		UNIDAD	1
2	**ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D1 Modelo MR62-AED**	* Nombre Electrodo multifunción (Adulto – Pediátrico) * SKU 125-000060-00 * Características Desechable, pregelificado, autoadhesivo, de un solo uso, no estéril * Función Monitoreo de ECG, desfibrilación, cardioversión, estimulación externa * Clasificación MDD Clase I * Preconexión Sí * Longitud del cable conductor 120 cm * Longitud del cable conductor (fuera de la bolsa) 43 cm		PAQUETE X 2 UNIDADES	1

		* Área de superficie activa 80 cm² por electrodo * Choques de desfibrilación máx. 50 descargas (@360J) * Tiempo máximo de monitoreo 24 horas * Duración máx. del marcapasos 1 hora a 140mA/120ppm (duración del pulso 20ms) * Sin látex : Sí * Radiotranslúcido : No * Identificación automática (adulto/niño) Sí Condiciones de almacenamiento (Temperatura) 0-50°C Condiciones extremas de almacenamiento (temperatura) Máx. 10 días entre -40°C y 75°C Vida útil desde la fecha de fabricación 5 años Identificación automática para la validez Sí			

3.2.2 Actividades por realizar

GRUPO 1

Las actividades comprenden las siguientes etapas:

- ✓ Entregar los insumos definidos para botiquines y Kit de derrames Químicos y Biológicos con sus respectivas descripciones.
- ✓ Suministrar hojas de vida o Ficha Tecnica de los productos adquiridos.(Composición técnica, Indicaciones, Lote de fabricación, Fecha de Vencimiento, Registro INVIMA), en lo que aplique.

GRUPO 2

- **Retiro e inspección inicial**: consistente en la recolección de los extintores, su traslado a las instalaciones del proveedor y el examen de cada cilindro para detectar daños físicos, corrosión entre otros.

- **Mantenimiento externo:** Se refiere al mantenimiento básico externo, que no requiere despresurizar el extintor. Se realizan las siguientes actividades: Cambio de la boquilla y/o de la manguera. Reposición de algún elemento de seguridad (pasador o cadenilla) por ruptura o pérdida accidental, siempre y cuando el extintor no se haya descargado parcial o totalmente. Limpieza exterior. Reposición de la etiqueta de identificación del extintor, por deterioro o daño accidental (no por caducidad de esta).
- **Recarga y mantenimiento general:** Comprende los pasos generales y las buenas prácticas que se deben seguir para el mantenimiento y recarga a los extintores portátiles.
- **Despresurización:** Se despresuriza de manera segura y controlada el extintor, sin liberar al ambiente el HCFC-123.
- **Mantenimiento completo exterior:** Comprende las actividades de limpieza, adecuación, engrase y cambio de todas las partes que componen el extintor, verificando su correcto estado y funcionamiento.
- **Pintura y rearmado del extintor**
- **Recarga del extintor**
- **Presurización:** Utilizando los instrumentos correctamente y siguiendo las normas de seguridad.
- **Prueba de hermeticidad:** El extintor debe tener hermeticidad tanto en su cuerpo metálico como en los empaques y válvulas.
- **Etiquetado e instalación de precintos de seguridad.**
- **Retorno a los lugares de ubicación de los extintores.**

GRUPO 3

Las actividades comprenden las siguientes etapas:

- ✓ Suministro de las baterías según especificaciones para los dispositivos DEA Mindray
- ✓ Suministrar hojas de vida o Ficha Tecnica de los productos adquiridos.(Composición técnica, Indicaciones, Lote de fabricación, Fecha de Vencimiento, Registro INVIMA), en lo que aplique.
- ✓ Suministro de los parches de electrodos para los dispositivos DEA Mindray y de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas.

3.3 Obligaciones del Contratista para el Grupo 1, 2 y 3

Generales

1. Cumplir con el objeto, obligaciones y productos contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada dentro del proceso.
2. Constituir la garantía a favor del Instituto Nacional de Salud. en los términos establecidos en este documento y mantenerla vigente durante el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación (cuando aplique), por los valores y con los amparos previstos en el mismo y presentarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato.
3. Estar al día con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, adicionado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
4. Presentar factura electrónica, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la misma debe contener cada uno de los ítems, con la cantidad, unidad de medida, descripción específica y valor que permitan la identificación de los bienes vendidos o servicios prestados de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

5. Cargar la certificación de pago y/o factura con los soportes correspondientes en el SECOP II, y según periodicidad exigida en el contrato.
6. Cumplir con lo establecido en el POE-A01.2014-001 "Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el objeto del contrato.
7. Cumplir con las disposiciones relacionadas con Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente, comprometiéndose al uso racional de los recursos que utilice para el desarrollo del objeto contractual.
8. Cumplir con las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del Instituto Nacional de Salud.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Interventor de este.
10. Respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión de la ejecución del contrato.
11. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al Instituto Nacional de Salud. y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios
13. Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita el Instituto Nacional de Salud.
14. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto del contrato
15. Contar con el recurso humano profesional y técnico, por su cuenta y riesgo, para la ejecución del objeto contractual. [LB1.1]
16. Asignar una persona quien tendrá contacto directo con el Instituto Nacional de Salud y con quien se tramitará la gestión de cualquier evento, problemática o simple seguimiento del contrato, el contacto debe estar disponible, atendiendo de manera puntual los correos y llamadas realizadas desde la supervisión del contrato.
17. Asumir los riesgos previsibles que las partes hayan acordado para la ejecución del contrato.
18. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades previstas en la Constitución y la ley.
19. El contratista deberá sostener los precios ofrecidos durante el plazo de ejecución del contrato.
20. Acreditar para cada pago, el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral; y Aportes Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal si existiere de acuerdo a la Ley o tengan esta figura inscrita en la Sociedad; en su defecto por el representante legal. Ello, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.
21. Informar por escrito y de manera oportuna al Supervisor y/o Interventor delegado, sobre cualquier circunstancia o anomalía que afecte la debida ejecución contractual.
22. Reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según su caso.
23. Facturar oportunamente los servicios contratados, observando las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Biblioteca, de acuerdo con las características técnicas.
24. Dar cumplimiento a lo expresado en el artículo 2.2.4.2.2.16 de la Ley 1072 de 2015, relacionado con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales.

25. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos e información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
26. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

3.4. Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Dar cumplimiento al Decreto 053 de 2020 que prohíbe la compra, utilización y suministro de plástico de un solo uso no biodegradable.
2. Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.
3. Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).
4. Hacer disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (Blanco: Aprovechables, Verde: Orgánicos Aprovechables, Negro: No Aprovechables) y papeleras (Papel de Oficina).
5. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control, matriz F-MC-20 IPVER "Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles".
6. Informar oportunamente al supervisor de contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.
7. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.
8. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol).
9. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).

3.5. Obligaciones Específicas del Contratista:

GRUPO 1

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial dentro del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía, el medio y hora de esta, será informada previamente por los supervisores del contrato. En esta reunión se tratarán tenas relevantes de cara a la ejecución del contrato, así como los lineamientos para el ingreso al almacén, tiempos de entrega, entrega de fichas técnicas entre otros.
2. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cronograma de entregas de los bienes o servicios objeto del presente contrato.
3. Entregar los elementos, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, en estado nuevo, debidamente empacados, oportunamente y a entera satisfacción del Instituto Nacional de Salud., verificación que se realizara mediante el supervisor del contrato.
4. Los elementos a suministrar deben cumplir con los estándares requeridos, en términos de calidad y seguridad, como son; contar con el número del lote impreso, fecha de manufactura, fecha de vencimiento y el Registro sanitario del INVIMA, o la certificación de no requerimiento de este registro.

5. Proporcionar los bienes objetos del contrato, nuevos, de excelente calidad y que cumplan con las normas técnicas oficiales obligatorias colombianas o los reglamentos técnicos, según el caso, a que se encuentren sometidos, si a ello hubiere lugar, presentando el certificado expedido de conformidad, entre otros, por un organismo de certificación acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, por un organismo de certificación que forme parte de convenios multilaterales de reconocimiento mutuo de la acreditación, auspiciados por la IAF, o por un organismo de acreditación que haya celebrado acuerdo de reconocimiento mutuo de la acreditación con esta Entidad, en cumplimiento del Decreto 2124 de 2012.
6. Entregar productos originales con un mínimo de (12) meses de vida útil, contado a partir de la recepción de los mismos, en los casos que aplique, conforme a lo dispuesto y aceptado entre las partes en el cronograma de entregas definido con la supervisión del contrato.
7. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del INS, sin costo adicional, todos los elementos que, al momento de su uso durante la vida útil y o garantía, resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que estén en condiciones de deterioro, por elementos nuevos de las mismas o superiores características a las requeridas por el INS inicialmente. Este reemplazo se debe realizar dentro de los 5 días calendario, siguientes a la solicitud realizada por el supervisor y no generará costos adicionales para el Instituto.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos e información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
9. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

GRUPO 2

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial dentro del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía, el medio y hora de esta, será informada previamente por los supervisores del contrato. En esta reunión se tratarán temas relevantes de cara a la ejecución del contrato, así como los lineamientos para el ingreso al almacén, tiempos de entrega, entrega de fichas técnicas entre otros.
2. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cronograma de entregas de los bienes o servicios objeto del presente contrato.
3. Elaborar cronograma de inspecciones periódicas y la matriz de Extintores (debe tener como mínimo, tipo de extintor, capacidad, ubicación, última recarga, próxima recarga, último mantenimiento, próximo mantenimiento).
4. Entregar y realizar la recarga, señalización y mantenimiento de los extintores de la Entidad conforme a las especificaciones técnicas de la Entidad.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Recoger y entregar los extintores en el Instituto Nacional de Salud Ubicado en la Avenida calle 26 N° 51-20 y en la sede Chapinero, e instalarlos en el lugar que corresponde según tipo de extintor, así como señalizar y demarcar (línea en piso) según corresponda.
7. Realizar durante el proceso de recarga de requerirse el cambio de manómetro de los extintores, sin generar pago adicional.
8. Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de acuerdo con las normas establecidas para tal fin. Todos los cilindros deberán ser verificados y la fecha de vencimiento debe ser acorde a la última recarga.
9. Entregar certificado de análisis del agente extintor corresponde exclusivamente a HCFC-123, en los casos que aplique.

10. Realizar las inspecciones cada cuatro (4) meses durante un (1) año, para mantenimiento y efectuar los cambios a que haya lugar como parte de la garantía sin que esta acción genere un pago adicional.
11. Garantizar la recarga oportuna de todos los extintores y cambio del tanque en caso de requerirse cumpliendo con las normas nacionales para cada caso.
12. Proceder a recargar, reparar o reponer los extintores según inspección y garantía de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente Art 2.2.4.6.25 numeral 12 Decreto 1072 de 2015., en caso de que algún(os) extintor(es) pierda presión o se despresuricen.
13. Realizar 3 capacitaciones al año, dos en el segundo semestre y una en el primer semestre de 2026, distribuidos en 2 para la sede central avenida calle 26 #51-20 y la faltante en la sede de chapinero en los temas sobre el uso y mantenimiento de los extintores a la brigada de emergencias del INS y demás personal que la entidad convoque.
14. Garantizar la utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) por parte del personal que preste el servicio, de acuerdo con el Riesgo, quienes deberán encontrarse debidamente identificados (Carnet de la empresa) y con afiliación a Seguridad Social vigente.
15. Presentar evidencia que soporte que el taller de mantenimiento y recarga de extintores cumple con todos los aspectos técnicos establecidos en la norma técnica aplicable a Colombia, NTC 3808 de 2004, lo cual, deberá acreditar certificar por escrito. La Entidad, se reserva el derecho de realizar visita para verificar el cumplimiento de dichos aspectos en la dirección que el contratista señale, dentro de la ciudad de Bogotá D.C, durante la ejecución del contrato.
16. Presentar registros de mantenimientos y calibraciones efectuadas a los equipos utilizados para el mantenimiento y recarga de los extintores.
17. Entregar sin costo adicional para el Instituto Nacional de Salud, las etiquetas de control de vencimiento, todas las partes menores como empaques, tubo, vástago, resorte, pasador y todo lo necesario para el adecuado funcionamiento de los extintores. Estos elementos deberán cumplir con toda la normatividad vigente que para el efecto exista en materia de seguridad industrial.
18. Instalar el anillo de seguridad correspondiente al color que exige el cuerpo de bomberos de Bogotá D.C., para cada uno de los extintores de la Entidad.
19. Realizar la revisión y corrección de fallas de cada uno de los extintores.
20. Designar personal idóneo y de experiencia certificada para la ejecución del contrato.
21. Los costos de transporte serán asumidos por el contratista en cumplimiento del objeto.
22. Dejar el 100% de extintores en reemplazo con las mismas características, durante el tiempo en que los extintores de propiedad del INS se encuentren fuera de la Entidad en el proceso de recarga.
23. Corregir en caso de presentarse la despresurización de alguno de los extintores, dicho problema y dejar apto el extintor para atender cualquier emergencia relacionada con funcionalidad.
24. Elaborar la hoja de vida de los extintores que consistirá en un anexo técnico discriminado por extintor, que facilite su inspección periódica y posterior mantenimiento.
25. Ofrecer garantía de un año a partir de la fecha de su carga, sobre la recarga efectuada al extintor y del químico utilizado, respondiendo por los defectos de fabricación del equipo suministrado y la mano de obra.
26. Transportar y custodiar los bienes hasta su entrega en la Entidad, una vez efectuada la recarga o el mantenimiento.
27. Entregar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto los certificados de afiliación a la ARL de sus trabajadores (planilla web).
28. Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los protocolos y procedimientos de cada grupo o laboratorio del INS.
29. Garantizar que se cuentan con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones.
30. Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el ambiente.

31. Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en el plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.
32. Dejar en perfecto orden y aseo el área de trabajo intervenida.
33. Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.
34. Presentar fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear en la recarga de extintores y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.
35. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos e información que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
36. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

GRUPO 3

1. Asistir a la reunión de apertura, así como a las demás solicitadas por los supervisores del contrato, y acoger las decisiones concertadas en las mismas. La reunión de apertura se realizará de forma presencial dentro del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía, el medio y hora de esta, será informada previamente por los supervisores del contrato. En esta reunión se tratarán tenas relevantes de cara a la ejecución del contrato, así como los lineamientos para el ingreso al almacén, tiempos de entrega, entrega de fichas técnicas entre otros.
2. Presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cronograma de entregas de los bienes o servicios objeto del presente contrato.
3. Entregar los elementos, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, en estado nuevo, debidamente empacados, oportunamente y a entera satisfacción del Instituto Nacional de Salud., verificación que se realizara mediante el supervisor del contrato.
4. Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, mediante la gestión que requiera para el buen desarrollo del contrato según la oferta presentada y aceptada por la Entidad.
5. Cumplir con lo dispuesto en los estudios previos, según las especificaciones técnicas y los requerimientos contractuales establecidos; además de lo contemplado en las especificaciones técnicas.
6. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir y/o superar todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual, la Oferta económica presentada y aprobada por la Entidad.
8. Ejecutar el contrato conforme a la propuesta presentada de manera oportuna y en los tiempos establecidos.
9. Reportar por escrito a través de la supervisión contractual cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
10. Atender de manera oportuna las consultas, recomendaciones y requerimientos del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato.
11. Entregar elementos de excelente calidad y en óptimas condiciones de uso. En el caso de que los elementos sean defectuosos o no cumplan con las condiciones mínimas de calidad, el Contratista está en el deber de reponer dichos elementos.

.

3.6. Obligaciones del Instituto

1. Ejercer la supervisión general sobre el objeto del contrato.

2. El supervisor del contrato recibirá los insumos de botiquines, Kit de derrames y Extintores por parte del proveedor los cuales posteriormente realizara la entrega al almacén, igualmente efectuará la distribución a las diferentes dependencias que los requieran.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por EL CONTRATISTA.
6. Asignar las actividades a realizar por parte del contratista.
7. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a Instituto Nacional de Salud. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
10. Repetir contra los servidores públicos, la contratista o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
11. Adelantar revisiones periódicas, a través de la supervisión, para verificar que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos previstos en las normas sobre la materia y promover las acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes si hay lugar a ello.
12. Cancelar oportunamente al CONTRATISTA el valor del contrato de conformidad con lo estipulado en la forma de pago.
13. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de lo establecido en el POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo”, especialmente lo dispuesto en el Anexo 1 sobre Normas y Requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, de acuerdo con el tipo de actividad que desarrolla.
14. Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento de las normas de Gestión Ambiental, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con el tipo de actividad desarrollada.

3.7. Informes

GRUPO 1

No Aplica.

GRUPO 2

Entregar tres (3) Informes derivados de cada una de las inspecciones realizadas durante el año posterior a la recarga, con ocasión de la garantía ofrecida por el proveedor.

GRUPO 3

No aplica.

3.8. Productos

GRUPO 1

1. Insumos pára Botiquines y Kit de Derrames Biologicos y Qumicos en las cantidades requeridas según las especificaciones técnicas definidas.
2. Hojas de vida de los productos adquiridos. (Composición técnica, Indicaciones, Lote de fabricación, Fecha de Vencimiento, Registro INVIMA), en lo que aplique.

GRUPO 2

1. Extintores recargados y señalizados.
2. Extintores adquiridos con las respectivas bases o soportes de piso
3. Cronograma de inspecciones periódicas.
4. Matriz de Extintores
5. Hoja de vida de los extintores que consistirá en un anexo técnico discriminado por extintor, que facilite su inspección periódica y posterior mantenimiento.
6. Listado de asistencia a las capacitaciones programadas dos por semestre.
7. Plan de gestión de residuos.

GRUPO 3

1. Baterias para dispositivos DEA Mindray D1
2. Parches – electrodos para dispositivos DEA Mindray D1
3. Instalación de Bateria DEA Mindray D1
4. Hojas de vida de los productos adquiridos. (Composición técnica, Indicaciones, Lote de fabricación, Fecha de Vencimiento, Registro INVIMA), en lo que aplique.

3.9. Plazo y lugar de ejecución:

Plazo durante el cual se ejecutará el objeto contractual*:* Será así:

- **GRUPO 1:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de mayo de 2026.

- **GRUPO 2:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 15 de diciembre de 2026.

- **GRUPO 3:** Será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 30 de junio de 2026.

- **Lugar de ejecución:** Será en la ciudad de Bogotá.

- **Forma de pago:**

Para el Grupo 1: El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en un (1) único pago una vez efectuada la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato del Grupo 1.

Para el Grupo 2: El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en pagos parciales conforme a la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato del Grupo 2.

Para el Grupo 3: El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en un (1) único pago una vez efectuada la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato del Grupo 3.

Para la cancelación de cada pago, EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la la entrega de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y la factura correspondiente.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva presidencial 09 de 2020, Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.
NOTA 1: La(s) factura(s) debe(n) discriminar el valor unitario por actividad ejecutada, o debe entregarse con un documento que de alcance a este requerimiento.

NOTA 2: El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato.

3.9. Contrato a Celebrar

Para el **GRUPO 1** referente a la adquisición de Botiquines y Kit de Derrames se celebrará un contrato de Compraventa.

En el caso del **GRUPO 2** que corresponde a compra de extintores se realizará un contrato de Suministro.

En relación con el **GRUPO 3** el cual hace referencia al suministro de parches se realizará un contrato de Compraventa.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

En el proceso de contratación se deberá observar el art. 209 de la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y demás normas que los modifiquen adiciones o complementen.

4.1. Verificación acuerdo marco de Precios

Una vez verificado en la Tienda Virtual del Estado - TVE, se identificó la existencia de un Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias. De acuerdo a esto, verificadas todas las categorías y segmentos de dicho AMP; no se identificaron

los elementos (insumos) constituyentes del presente estudio en su integralidad, dentro de las especificaciones técnicas de cada lote y dentro de los plazos establecidos;

En cuanto a la adquisición y recarga de extintores, dentro de la Categoría 1 "*Reducción del Riesgo por Atención de Eventos por Incendios*" (especificaciones técnicas para la Atención de Emergencias), no cumplen con la capacidad ni la especificación requerida.

Por consiguiente, se decide dar cumplimiento a dicha adquisición de Botiquines, Kit de Derrame Biologico y Quimico y Extintores a través de la modalidad de mínima cuantía.

Ahora bien, es relevante señalar que el Consejo de Estado mediante Auto del 29 de marzo de 2017, suspendió provisionalmente el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios y determinó que no existía una concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los Acuerdos Marco de Precios; dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el presupuesto del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía de la Entidad Estatal.

4.2 Modalidad de Selección

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para el presente proceso es:

a. Contratación de Mínima Cuantía

4.3 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El fundamento normativo de la modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra en la subsección 5 de la sección 1 del Decreto 1082 de 2015.

En el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del procedimiento en el SECOP, con las excepciones taxativamente establecidas respecto a los estudios y documentos previos para la contratación de empréstitos entre otros, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso la publicidad de los documentos inherentes al proceso el contrato y su ejecución deberán publicarse en el SECOP.

La entidad contratante será responsable de garantizar la publicidad de todos los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, salvo los asuntos expresamente sometidos a reserva.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales, establece: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

De conformidad con la norma, este análisis consiste en aplicar criterios de mercado a la contratación, tomando en cuenta, qué se necesita, quién lo vende, cuáles son las condiciones comerciales que las empresas ofrecen para su adquisición.

Desde cada perspectiva se pueden tener en cuenta los siguientes aspectos:

5.1 ASPECTOS GENERALES:

Legal: En lo referente al análisis legal, debemos tener en cuenta que, para la adquisición de este tipo de elementos, se debe referenciar el siguiente marco regulatorio:

- Ley 9 de 1979, *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*.
- Decreto 1443 de 2014, *"Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)".*
- Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989, *"Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país*".
- Las normas establecidas en la contratación pública (Ley 80/1993; Ley 1150/2007 y Decreto 1082/2015) y las demás normas aplicables.
- Resolución 705 de 2007 " (..) Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones".
- **"….** ARTÍCULO 2º.- Del tipo y contenido de los botiquines**.** Los botiquines de que trata el Artículo anterior son de tres (3) tipos y deberán contar con los siguientes elementos…"
- Decreto 1072 De 2015 - Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo**:…** Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. (..)El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes…"
- Para la adquisición, recarga, señalización y mantenimiento de los extintores dentro de las instalaciones del Instituto, se requiere que los contratistas cumplan con las normas establecidas para este fin, entre estas la ley 9 de 1979, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio del trabajo y Seguridad Social, la Norma NFPA 10, (National Fire Protection Association), el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y la NTC 2885. Podrán participar en el proceso precontractual aquellas empresas que posean capacidad jurídica y operativa para presentar propuesta conforme a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, en relación con la prestación del servicio de recarga, mantenimiento y señalización de extintores.

Organizacional: Se requiere que el servicio se preste en la ciudad de Bogotá en el Instituto Nacional de Salud ubicado en la Av. Calle 26 N°51 -20.

Comercial: Tal como puede evidenciarse en el análisis de la demanda, los precios SECOP y el análisis de la oferta, existen diversas empresas en el mercado colombiano que prestan este tipo de bienes conforme a las regulaciones establecidas para estas actividades. Los bienes son requeridos tanto en el sector público como en el privado y sus precios varían de acuerdo a los movimientos de la demanda y la oferta en el mercado.

Técnica: El proveedor deberá entregar los bienes conforme a las necesidades técnicas descritas en el numeral 3.2. de los presentes estudios.

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

5.2.1 Precio histórico INS

De conformidad con la necesidad que tiene la entidad y una vez revisados los procesos de contratación realizados por la misma en vigencias pasadas mediante la base de datos abiertos del Gobierno Nacional, se evidencia que en el año 2024 se suscribieron los siguientes contratos cuyo objeto está directamente relacionado con el del presente proceso y se deja constancia del mismo a continuación:

No contrato	Objeto	Contratista	Tipo Contrato.	Valor	Link Secop
INS-SMC-582-2024	Adquirir los elementos y/o insumos normados por la Resolución 705 de 2007 para Botiquines tipo "A" y "B", Kit de Derrame Químico y Biológico y otros insumos requeridos para la prestación de primeros auxilios, así como la adquisición y servicio de recarga y Mantenimiento de extintores, esto para garantizar la atención de servicios médicos y de emergencias de los servidores públicos y visitantes del Instituto Nacional de Salud.	**MULTIFARMACEUTICA SAS**	Compraventa	**$8.023.000**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7142246&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+
INS-SAMC-0459-2023	Adquirir los elementos y/o consumos normados por la Resolución 705 de 2007 para Botiquines tipo “A”, asi como otros insumos requeridos para la prestación de primeros Auxilios.para garantizar la atención de servicios médicos y de emergencias de los servidores públicos y visitanes del INS.	**INVERSION Y HOGAR S.A.S**	Selección abreviada de menor cuantía	**$3.339.502**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5467302&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
INS-SMC-507-2023	Adquisición, servicio de recarga y mantenimiento de extintores para el instituto nacional de salud. (GRUPO No 1)	**RODOLFO BARBOSA BARBOSA-CUERPO OFICIAL DE PREVENCION DE EMERGENCIAS**	Mínima cuantía	**$3.598.000**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5495349&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManag

No contrato	Objeto	Contratista	Tipo Contrato.	Valor	Link Secop
					ement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
INS-SMC-508-2023	Adquisición, servicio de recarga y mantenimiento de extintores para el instituto nacional de salud. (GRUPO No 2)	**FREDY VILLABONA AMOROCHO**	Compraventa	**$6.038.000**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5495412&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

5.2.1.1 ANÁLISIS DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Se realiza consulta en la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico - MAE de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia los códigos clasificadores y las vigencias que se relacionan a continuación:

CODIGO	NOMBRE DEL CODIGO
4619	Protección Contra Incendios
4713	Suministros de aseo y Limpieza
4217	Productos para los servicios médicos de urgencia y de campo

5.2.2. ANALISIS DE LA DEMANDA OTRAS ENTIDADES

En principio es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas del servicio a contratar por el INS, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni de mercado.

5.2.2.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES DESDE EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO.

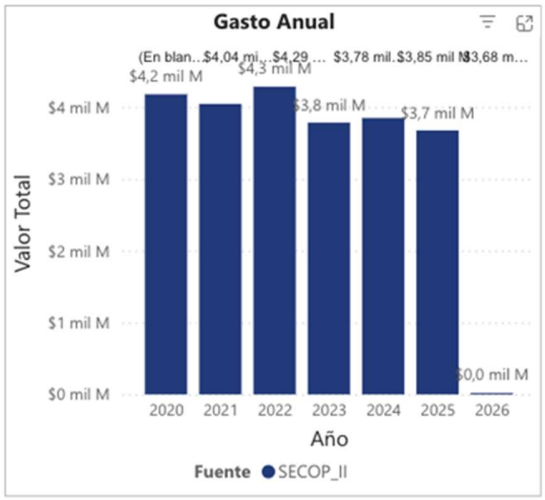
El análisis general de la demanda a partir de los códigos UNSPSC del proceso, nos permite determinar cómo contratan las entidades del estado servicios que se circunscriben los códigos en mención, sin que esto signifique que los procesos corresponden a la necesidad específica que la entidad pretende contratar.

Para lo anterior, se utiliza el análisis de la demanda dispuesto en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico filtrada en contratos suscritos desde el año 2020 a la fecha actual bajo los códigos UNSPSC 731017 y 761316 a nivel nacional y cuya modalidad de contratación fuera competitiva. De esto se encuentra el siguiente comportamiento en la demanda:

Análisis del gasto

En lo que respecta al componente del gasto, el valor total contratos entre vigencias analizadas corresponde a aproximadamente 60.000.000 millones de pesos, los cuales tuvieron la siguiente distribución por vigencia

Gráfica No 1

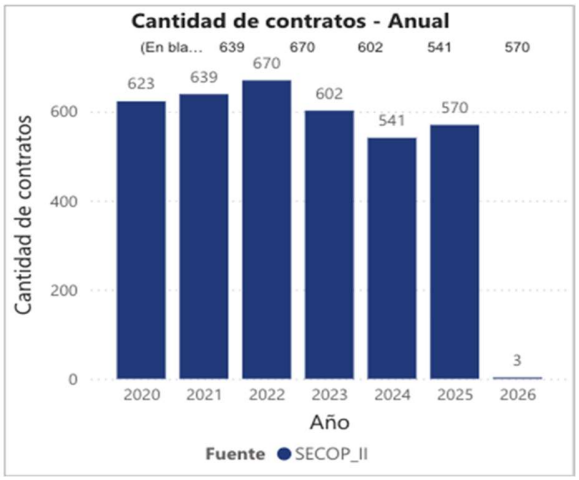


Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico

Como se evidencia en la gráfica hubo un incremento del monto del gasto anual de un 16% en el año 2022 con respecto al 2023 y que el comportamiento de la vigencia actual presenta una tendencia similar al de la vigencia inmediatamente anterior.

Análisis número de contratos

En cuanto al número de contratos suscritos en las vigencias revisadas se evidencia que entre los años 2020 a 2026, en donde en cada año se describe así: para el año 2020 con 623 contratos, un aumento de 16 contratos más para el 2021 y en el 2022 670 contratos. En el 2023 una reducción de número de contratos de 80 casos respecto al 2022. En el año 2024 se registraron 541 casos con un aumento de 29 contratos para el 2025. En relación a lo corrido de la presente vigencia únicamente se han registrado 3 casos dentro del sector de los códigos UNSPSC; así:



Fuente Modelo de Abastecimiento Estratégico

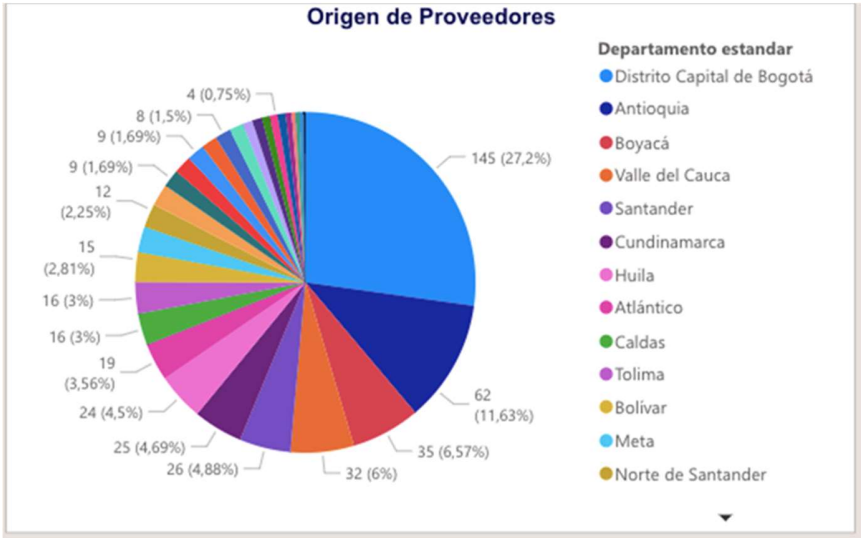
Análisis modalidades de contratación



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

De acuerdo a las modalidades de contratación competitivas se observa que la modalidad con mayor monto de contratación es Selección abreviada subasta inversa donde se efectuaron 7.540 contratos desarrollados dentro de los códigos analizados.

Distribución Geográfica de Contratación:



De los contratos efectuados, el 27.2% de los proveedores adjudicatarios se encuentran en la ciudad de Bogotá D.C siendo así 145 proveedores, seguido de Antioquia donde se ubican 62 proveedores, lo cual corresponde a un 11,63% y Boyacá con 6,57%, que pertenece a 35 proveedores.

5.2.3 Precios SECOP Otras Entidades

Se buscaron en el SECOP Entidades que hubiesen contratado un servicio similar al que está requiriendo el INS, cuyo objeto es la adquisición de elementos de dotación de botiquines, de lo cual se obtiene la siguiente información:

N°. de contrato proceso	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Valor	Link Secop
CSR-MC-010-2021	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.	**MI CORINA SAS**	Compra de botiquines y kit de emergencias portátiles para los voluntarios de brigadas de emergencias ubicados en las once (11) sedes del Sena regional cesar y sus centros de formación.	**$22.117.161**	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2315651&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N°. de contrato proceso	Entidad Contratante	Contratista	Objeto	Valor	Link Secop
MIN- 434-2022	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.	**DA SALUD MULTIETNICA DEL CAUCA LTDA**	Adquisición de Material médico quirúrgico y dispositivos médicos para los diferentes puntos de atención adscritos a la Empresa Social Del Estado Centro 1 E.S.E.	**$ 74,190,942**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5467302&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
9014194- 2021	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	**S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS**	Adquisición de elementos de emergencia para la agencia nacional de seguridad vial, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.	**$217.930.854**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5495349&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos
MC-HIL-007-2020	Centros de Formación y el Despacho del SENA Regional Huila.	**AMPARO VARÓN DÍAZ**	Adquisición de elementos de emergencia (Botiquines), complementarios a los adquiridos a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-579-AMP-2017, con destino a los diferentes Centros de Formación y el Despacho del SENA Regional Huila.	**$2.031.535**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5495412&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos

De acuerdo con la información recopilada y cuyo objeto es similar respecto a la adquisición de elementos para botiquines como el del presente estudio en entidades como: AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE, TRANSMILENIO, SENA Y AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL,

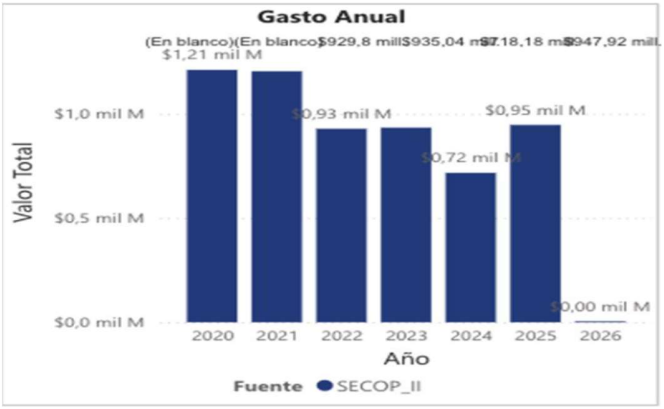
durante las vigencias 2020 , sin embargo, no se tendrá en cuenta la variable precios establecida en los procesos antes mencionados para estimar el valor del contrato, debido a que a pesa que se relacionan con el objeto, difieren en cuanto a algunas especificaciones técnicas por ende no serán consideradas para el análisis de precios. No obstante, lo anterior, se tuvieron en cuenta para establecer otros aspectos para la estructuración del proceso, tales como riesgos, obligaciones, garantías, etc.

Nota: De acuerdo al análisis anterior se procede a realizar solicitud de oferta del mercado para los ítems seleccionados dentro de nuestros requerimientos:

5.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1.1 Precios de Mercado

Grafica No 1 Gasto Anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Como se puede observar en la información del Análisis de la demanda proporcionada por la herramienta de Colombia Compra Eficiente – CCE, "*Modelo de Abastecimiento Estratégico*", para las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del 2026, para ese tipo de servicios se evidencia que el año 2020 se contrató un valor de $1.210.00.000, en el año 2022 con un valor contratado de $1.012.000.000 y en lo corrido del 2026 no se ha contratado en estos códigos.

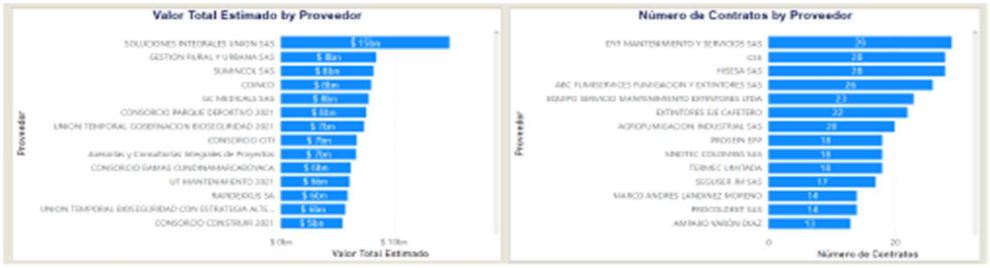
Grafica No 2 Cantidad de Contratos Anual



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

Como se puede observar en la información del Análisis de la demanda proporcionada por la herramienta de Colombia Compra Eficiente – CCE, "Modelo de Abastecimiento Estratégico", para la vigencia 2020 se realizaron 169 contratos, para la vigencia 2021 se realizaron 179 contratos, para la vigencia 2022 se realizaron 145 contratos, en 2023 se han realizado 142, en el año 2024 113 contratos y en la presente vigencia un solo contrato; siendo el año 2021el de mayor número de contratos con el código clasificador en mención.

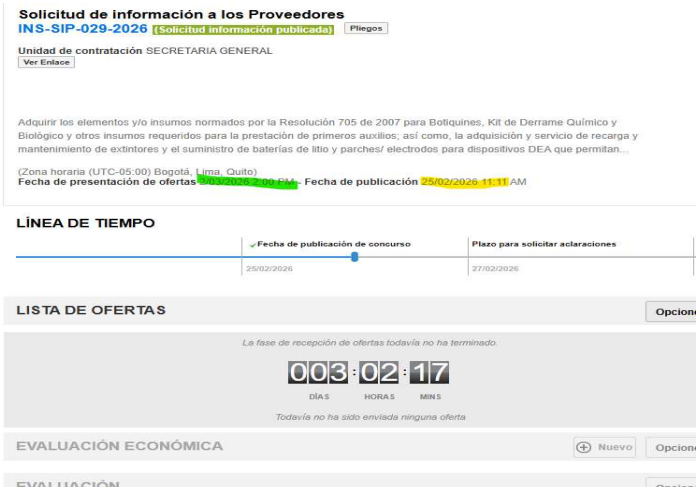
Grafica No 3 Valor Total Estimado por proveedor



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico

En la gráfica 3 se puede determinar que hay pluralidad de oferentes para contratar con los códigos clasificadores del presente estudio, lo ha generado en mayor oferta el proveedor ALL Technological Services para un total de 76mil millones de pesos, frente al proveedor con mayor número de contratos para estos códigos Ecocapital International SAESP.

Una vez analizadas las circunstancias y variables que el objeto del contrato implica, tales como cantidad, calidad, especialidad, lugar de ejecución, logística, tiempo de ejecución y características a contratar y, teniendo en cuenta la premura en la contratación considerando que es una obligatoriedad establecida en ley para la entidad, se realizó solicitud de información a proveedores por medio del RFI-TH-029-2026 con el fin de hacer un sondeo del mercado, de lo cual se deja constancia a continuación:



Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

El INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS), de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN: Mediante el SECOP II, haciendo uso de la herramienta de respuesta a la solicitud de cotización.

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato Word o Excel, EN ningún caso se aceptan archivos en PDF.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: El INS requiere que en la cotización se establezca de manera expresa la validez de esta, la cual no puede ser inferior a treinta (30) días a partir de la fecha de presentación.

VALOR OFRECIDO: El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.

El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios, etc.

FECHA LÍMITE DE RECEPCION DE COTIZACIONES: 02 de marzo de 2026.

Durante el tiempo de la publicación y la fecha estipulada para la presentación de la cotización conforme a los determinantes exigidos por parte del INS, **no se presentaron cotizaciones a través de la plataforma secop.**

Del mismo modo, se compartió la invitación por medio de correo electrónico a empresas que se encontraron en el mercado, estas son empresas legalmente constituidas como prestadoras de este servicio, las cuales, procedieron allegar las siguientes cotizaciones:

- **GRUPO 1**

PROVEEDOR: DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS

EMPRESA:	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL:	EDDER MAURICIO SILVA SANCHEZ
NIT:	900734265-1
DIRECCION:	calle 37 # 46-90 ofic 309
TELEFONOS Y FAX:	3013773042
EMAIL:	distriequiposcomercial@gmail.com

Considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra para elaboración del estudio de mercado de bienes y servicios del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en las siguientes condiciones, así:

1. INSTRUCCIONES DE LA COTIZACIÓN

El presente documento muestra las especificaciones generales lo cual servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto al presentar la cotización se entenderá que la entidad cotizante cumple con las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

* Se hará utilización del módulo RFI para tener un contacto inicial, lo cual nos permite contar con insumos para la elaboración de estudios de mercado y análisis del sector.
* La cotización deberá incluir IVA o cualquier otro gravamen. Todos los gastos adicionales para la prestación del servicio o suministro de los bienes deberán ser cubiertos por el cotizante, por lo tanto deberán ser considerados al realizar la cotización.
* En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.
* El NIT o cédula del cotizante será verificado en el RUES, para confirmar que cumpla con la actividad económica correspondiente al objeto del presente proceso y que se encuentre activo su registro mercantil, en caso de no cumplir con lo anterior, favor abstenerse de cotizar.

2. COTIZACIÓN

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENTO
1	ACETAMINOFÉN	SOBRE POR 10	10	N/A	$ 4.200,00		0	$ 4.200,00	$ 42.000,00
2	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	UNIDAD	60	N/A	$ 10.700,00		0	$ 10.700,00	$ 642.000,00
3	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	EMPAQUE INDIVIDUAL	500	N/A	$ 2.100,00		0	$ 2.100,00	$ 1.050.000,00
4	HIDROXIDO DE ALUMINIO	SOBRE X 10	10	N/A	$ 8.500,00		0	$ 8.500,00	$ 85.000,00
5	SOLUCIÓN SALINA FRASCO	UNIDAD X 250 CC	50	N/A	$ 5.000,00		0	$ 5.000,00	$ 250.000,00
6	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD X 500 CC	20	N/A	$ 6.000,00		0	$ 6.000,00	$ 120.000,00
7	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	FRASCO X 120 ML	50	N/A	$ 15.000,00		0	$ 15.000,00	$ 750.000,00
8	KIT DE DERRAME 5 GALONES	KIT	1	N/A	$ 220.000,00		0	$ 220.000,00	$ 220.000,00
9	KIT DE DERRAME 15 GALONES	KIT	1	N/A	$ 390.000,00		0	$ 390.000,00	$ 390.000,00
10	KIT DE DERRAME 65 GALONES	KIT	1	N/A	$ 730.000,00		0	$ 730.000,00	$ 730.000,00
							0	$ -	$ -
							0	$ -	$ -
							0	$ -	$ -
							0	$ -	$ -
							0	$ -	$ -
							0	$ -	$ -
							0	$ -	$ -
							0	$ -	$ -
									$ 4.279.000,00

PROVEEDOR: ASEO ARS S.A.S

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 18 de MARZO 2026

EMPRESA:	Aseos ERS SAS
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL:	Esther Rueda
NIT:	900656677
DIRECCION:	calle 54 a 88 d 47
TELEFONOS Y FAX:	3107617218
EMAIL:	stherueda@hotmail.com

Considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra para elaboración del estudio de mercado de bienes y servicios del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en las siguientes condiciones, así:

1. INSTRUCCIONES DE LA COTIZACIÓN

El presente documento muestra las especificaciones generales lo cual servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto al presentar la cotización se entenderá que la entidad cotizante cumple con las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

* Se hará utilización del módulo RFI para tener un contacto inicial, lo cual nos permite contar con insumos para la elaboración de estudios de mercado y análisis del sector.
* La cotización deberá incluir IVA o cualquier otro gravamen. Todos los gastos adicionales para la prestación del servicio o suministro de los bienes deberán ser cubiertos por el cotizante, por lo tanto deberán ser considerados al realizar la cotización.
* En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.
* El NIT o cédula del cotizante será verificado en el RUES, para confirmar que cumpla con la actividad económica correspondiente al objeto del presente proceso y que se encuentre activo su registro mercantil, en caso de no cumplir con lo anterior, favor abstenerse de cotizar.

2. COTIZACIÓN

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENTO
1	ACETAMINOFÉN	SOBRE POR 10	10	N/A	$ 6.000,00		0	$ 6.000,00	$ 60.000,00
2	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	UNIDAD	60	N/A	$ 10.200,00		0	$ 10.200,00	$ 612.000,00
3	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	EMPAQUE INDIVIDUAL	500	N/A	$ 5.000,00		0	$ 5.000,00	$ 2.500.000,00
4	HIDROXIDO DE ALUMINIO	SOBRE X 10	10	N/A	$ 12.000,00		0	$ 12.000,00	$ 120.000,00
5	SOLUCIÓN SALINA FRASCO	UNIDAD X 250 CC	50	N/A	$ 9.000,00		0	$ 9.000,00	$ 450.000,00
6	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD X 500 CC	20	N/A	$ 12.000,00		0	$ 12.000,00	$ 240.000,00
7	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	FRASCO X 120 ML	50	N/A	$ 21.500,00		0	$ 21.500,00	$ 1.075.000,00
8	ABSORBENTE GRANULADO (1 KG).	PAQUETE X 1 KILO	50	N/A	$ 21.200,00		0	$ 21.200,00	$ 1.060.000,00
9	BARRERAS ABSORBENTES (7,7 CM DIÁMETRO x 1.20 M DE LONGITUD).	UNIDAD	30	N/A	$ 19.000,00		0	$ 19.000,00	$ 570.000,00
10	GUANTES DE NITRILO DE 13"	PAR	40	N/A	$ 35.000,00		0	$ 35.000,00	$ 1.400.000,00
11	RECIPIENTE PLASTICO MARCADO PARA CONTENER EL KIT	UNIDAD	15	N/A	$ 52.000,00		0	$ 52.000,00	$ 780.000,00
12	DETERGENTE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR x 60 ml	UNIDAD	15	N/A	$ 40.000,00		0	$ 40.000,00	$ 600.000,00
13	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8, CALIBRE 35	PAR	15	N/A	$ 7.000,00		0	$ 7.000,00	$ 105.000,00
14	BOLSA ROJA CONTRAMARCADA CON RIESGO BIOLÓGICO	UNIDAD	40	N/A	$ 42.000,00		0	$ 42.000,00	$ 1.680.000,00
15	SOBRE SOLIDIFICADOR DE LÍQUIDOS X 35 G.	UNIDAD	15	N/A	$ 32.000,00		0	$ 32.000,00	$ 480.000,00
16	PAÑO ABSORBENTE.	UNIDAD	50	N/A	$ 5.200,00		0	$ 5.200,00	$ 260.000,00
17	TAPABOCAS N95	UNIDAD	15	N/A	$ 9.000,00		0	$ 9.000,00	$ 135.000,00
18	CINTA DE ACORDONAMIENTO / AISLAMIENTO X 3 MTS	UNIDAD	15	N/A	$ 10.200,00		0	$ 10.200,00	$ 153.000,00

PROVEEDOR: INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

EMPRESA:	INDUSTRIAL DE EXTINTORES AMERICA
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA LUCIA HUERFANO PALACIOS
NIT:	39769008-1
DIRECCION:	CRA 108#65A-04
TELEFONOS Y FAX:	5353493-3332503652
EMAIL:	induexamerica@gmail.com

Considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra para elaboración del estudio de mercado de bienes y servicios del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en las siguientes condiciones, así:

1. INSTRUCCIONES DE LA COTIZACIÓN

El presente documento muestra las especificaciones generales lo cual servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto al presentar la cotización se entenderá que la entidad cotizante cumple con las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

* Se hará utilización del módulo RFI para tener un contacto inicial, lo cual nos permite contar con insumos para la elaboración de estudios de mercado y análisis del sector.
* La cotización deberá incluir IVA o cualquier otro gravamen. T odos los gastos adicionales para la prestación del servicio o suministro de los bienes deberán ser cubiertos por el cotizante, por lo tanto deberán ser considerados al realizar la cotización.
* En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.
* El NIT o cédula del cotizante será verificado en el RUES, para confirmar que cumpla con la actividad económica correspondiente al objeto del presente proceso y que se encuentre activo su registro mercantil, en caso de no cumplir con lo anterior, favor abstenerse de cotizar.

2. COTIZACIÓN

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENTO
1	ACETAMINOFÉN	SOBRE POR 10	10	N/A	$ 2.500,00		0	$ 2.500,00	$ 25.000,00
2	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	UNIDAD	60	N/A	$ 7.000,00		0	$ 7.000,00	$ 420.000,00
3	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	EMPAQUE INDIMIDUAL	500	N/A	$ 4.000,00		0	$ 4.000,00	$ 2.000.000,00
4	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO	SOBRE X 10	10	N/A			0	$ -	$ -
5	SOLUCIÓN SALINA FRASCO	UNIDAD X 250 CC	50	N/A	$ 7.000,00		0	$ 7.000,00	$ 350.000,00
6	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD X 500 CC	20	N/A	$ 8.000,00		0	$ 8.000,00	$ 160.000,00
7	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	FRASCO X 120 ML	50	N/A	$ 16.000,00		0	$ 16.000,00	$ 800.000,00
8	ABSORBENTE GRANULADO (1 KG).	PAQUETE X 1 KILO	50	N/A	$ 26.000,00		0	$ 26.000,00	$ 1.300.000,00
9	BARRERAS ABSORBENTES (7,7 CM DIAMETRO x 1.20 M DE LONGITUD).	UNIDAD	30	N/A	$ 20.000,00		0	$ 20.000,00	$ 600.000,00
10	GUANTES DE NITRILO DE 13"	PAR	40	N/A	$ 6.000,00		0	$ 6.000,00	$ 240.000,00
11	RECIPIENTE PLASTICO MARCADO PARA CONTENER EL KIT	UNIDAD	15	N/A			0	$ -	$ -
12	DETERGENTE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR x 60 ml	UNIDAD	15	N/A			0	$ -	$ -
13	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8, CALIBRE 35	PAR	15	N/A			0	$ -	$ -
14	BOLSA ROJA CONTRAMARCADA CON RIESGO BIOLÓGICO	UNIDAD	40	N/A			0	$ -	$ -
15	SOBRE SOLIDIFICADOR DE LÍQUIDOS X 35 G.	UNIDAD	15	N/A			0	$ -	$ -
16	PAÑO ABSORBENTE.	UNIDAD	50	N/A	$ 3.500,00		0	$ 3.500,00	$ 175.000,00
17	TAPABOCAS N95	UNIDAD	15	N/A			0	$ -	$ -
18	CINTA DE ACORDONAMIENTO / AISLAMIENTO X 3 MTS	UNIDAD	15	N/A			0	$ -	$ -

- **GRUPO 2**

PROVEEDOR INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 17 de marzo de 2026

EMPRESA:	INDUSTRIAL DE EXTINTORES AMERICA
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA LUCIA HUERFANO PALACIOS
NIT:	39769008-1
DIRECCION:	CRA 108#65A-04
TELEFONOS Y FAX:	5353493-3332503652
EMAIL:	induexamerica@gmail.com

Considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra para elaboración del estudio de mercado de bienes y servicios del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en las siguientes condiciones, así:

1. INSTRUCCIONES DE LA COTIZACIÓN

El presente documento muestra las especificaciones generales lo cual servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto al presentar la cotización se entenderá que la entidad cotizante cumple con las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

* Se hará utilización del módulo RFI para tener un contacto inicial, lo cual nos permite contar con insumos para la elaboración de estudios de mercado y análisis del sector.
* La cotización deberá incluir IVA o cualquier otro gravamen. Todos los gastos adicionales para la prestación del servicio o suministro de los bienes deberán ser cubiertos por el cotizante, por lo tanto deberán ser considerados al realizar la cotización.
* En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.
* El NIT o cédula del cotizante será verificado en el RUES, para confirmar que cumpla con la actividad económica correspondiente al objeto del presente proceso y que se encuentre activo su registro mercantil, en caso de no cumplir con lo anterior, favor abstenerse de cotizar.

2. COTIZACIÓN

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUYENDO
1	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	20 LBS	29	N/A	$ 20.000,00		0	$ 20.000,00	$ 580.000,00
2	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	55	N/A	$ 18.000,00		0	$ 18.000,00	$ 990.000,00
3	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	5 LBS	3	N/A	$ 15.000,00		0	$ 15.000,00	$ 45.000,00
4	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	150 LBS	2	N/A	$ 150.000,00		0	$ 150.000,00	$ 300.000,00
5	RECARGO POLVO QUÍMOCO SECO CLASE ABC	30 LBS	3	N/A	$ 22.000,00		0	$ 22.000,00	$ 66.000,00
6	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	41	N/A	$ 78.000,00		0	$ 78.000,00	$ 3.198.000,00
7	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	10 LBS	13	N/A	$ 88.000,00		0	$ 88.000,00	$ 1.144.000,00
8	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	15 LBS	17	N/A	$ 100.000,00		0	$ 100.000,00	$ 1.700.000,00
9	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	50 LBS	1	N/A	$ 180.000,00		0	$ 180.000,00	$ 180.000,00
10	AGUA A PRESIÓN CLASE A	2,5 GL	4	N/A	$ 20.000,00		0	$ 20.000,00	$ 80.000,00
11	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	10 LBS	9	N/A	$ 18.000,00		0	$ 18.000,00	$ 162.000,00
12	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	20 LBS	6	N/A	$ 20.000,00		0	$ 20.000,00	$ 120.000,00
13	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	150 LBS	1	N/A	$ 150.000,00		0	$ 150.000,00	$ 150.000,00
ITEM	**ADQUISICIÓN**	**CAPACIDAD/PESO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO**	**VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR**	**Porcentaje (%) de descuento**	**Valor del descuento**	**VALOR UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR TOTAL INCLUYENDO**
14	ADQUISICIÓN POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	20	N/A	$ 78.000,00		0	$ 78.000,00	$ 1.560.000,00
15	ADQUISICIÓN PROTECTOR EXTINTOR CO2	50 LBS	3	N/A			0	$ -	$ -

PROVEEDOR: ASEO ARS S.A.S

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 18 de MARZO 2026

EMPRESA:	Aseos ERS SAS
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL:	Esther Rueda
NIT:	900656677
DIRECCION:	calle 54 a 88 d 47
TELEFONOS Y FAX:	3107617218
EMAIL:	stherueda@hotmail.com

Considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra para elaboración del estudio de mercado de bienes y servicios del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en las siguientes condiciones, así:

1. INSTRUCCIONES DE LA COTIZACIÓN

El presente documento muestra las especificaciones generales lo cual servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto al presentar la cotización se entenderá que la entidad cotizante cumple con las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

* Se hará utilización del módulo RFI para tener un contacto inicial, lo cual nos permite contar con insumos para la elaboración de estudios de mercado y análisis del sector.
* La cotización deberá incluir IVA o cualquier otro gravamen. Todos los gastos adicionales para la prestación del servicio o suministro de los bienes deberán ser cubiertos por el cotizante, por lo tanto deberán ser considerados al realizar la cotización.
* En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.
* El NIT o cédula del cotizante será verificado en el RUES, para confirmar que cumpla con la actividad económica correspondiente al objeto del presente proceso y que se encuentre activo su registro mercantil, en caso de no cumplir con lo anterior, favor abstenerse de cotizar.

2. COTIZACIÓN

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUYENDO
1	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	20 LBS	29	N/A	$ 50.500,00		0	$ 50.500,00	$ 1.464.500,00
2	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	55	N/A	$ 34.990,00		0	$ 34.990,00	$ 1.924.450,00
3	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	5 LBS	3	N/A	$ 27.850,00		0	$ 27.850,00	$ 83.550,00
4	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	150 LBS	2	N/A	$ 261.800,00		0	$ 261.800,00	$ 523.600,00
5	RECARGO POLVO QUÍMOCO SECO CLASE ABC	30 LBS	3	N/A	$ 44.030,00		0	$ 44.030,00	$ 132.090,00
6	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	41	N/A	$ 130.900,00		0	$ 130.900,00	$ 5.366.900,00
7	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	10 LBS	13	N/A	$ 166.600,00		0	$ 166.600,00	$ 2.165.800,00
8	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	15 LBS	17	N/A	$ 214.200,00		0	$ 214.200,00	$ 3.641.400,00
9	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	50 LBS	1	N/A	$ 350.700,00		0	$ 350.700,00	$ 350.700,00
10	AGUA A PRESIÓN CLASE A	2,5 GL	4	N/A	$ 44.030,00		0	$ 44.030,00	$ 176.120,00
11	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	10 LBS	9	N/A	$ 24.990,00		0	$ 24.990,00	$ 224.910,00
12	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	20 LBS	6	N/A	$ 29.750,00		0	$ 29.750,00	$ 178.500,00
13	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	150 LBS	1	N/A	$ 333.200,00		0	$ 333.200,00	$ 333.200,00

ITEM	ADQUISICIÓN	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENTO
14	ADQUISICIÓN POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	20	N/A	$ 71.400,00		0	$ 71.400,00	$ 1.428.000,00
15	ADQUISICIÓN PROTECTOR EXTINTOR CO2	50 LBS	3	N/A	$ 1.200.000,00		0	$ 1.200.000,00	$ 3.600.000,00

PROVEEDOR: PROFESIONALES EN PREVENCIÓN

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 17 de MARZO 2026

EMPRESA:	A & A Profesionales en Prevencion S.A.S
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL:	Alvaro Acevedo Silva
NIT:	901915952-2
DIRECCION:	Cra 60 D 90 58
TELEFONOS Y FAX:	3214580707
EMAIL:	profesionalesaya@gmail.com

Considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra para elaboración del estudio de mercado de bienes y servicios del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en las siguientes condiciones, así:

1. INSTRUCCIONES DE LA COTIZACIÓN

El presente documento muestra las especificaciones generales lo cual servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto al presentar la cotización se entenderá que la entidad cotizante cumple con las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

* Se hará utilización del módulo RFI para tener un contacto inicial, lo cual nos permite contar con insumos para la elaboración de estudios de mercado y análisis del sector.
* La cotización deberá incluir IVA o cualquier otro gravamen. Todos los gastos adicionales para la prestación del servicio o suministro de los bienes deberán ser cubiertos por el cotizante, por lo tanto deberán ser considerados al realizar la cotización.
* En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.
* El NIT o cédula del cotizante será verificado en el RUES, para confirmar que cumpla con la actividad económica correspondiente al objeto del presente proceso y que se encuentre activo su registro mercantil, en caso de no cumplir con lo anterior, favor abstenerse de cotizar.

2. COTIZACIÓN

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUYENDO
1	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	20 LBS	29	N/A	$ 29.750,00		0	$ 29.750,00	$ 862.750,00
2	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	55	N/A	$ 24.990,00		0	$ 24.990,00	$ 1.374.450,00
3	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	5 LBS	3	N/A	$ 17.850,00		0	$ 17.850,00	$ 53.550,00
4	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	150 LBS	2	N/A	$ 261.800,00		0	$ 261.800,00	$ 523.600,00
5	RECARGO POLVO QUÍMOCO SECO CLASE ABC	30 LBS	3	N/A	$ 44.030,00		0	$ 44.030,00	$ 132.090,00
6	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	5 LBS	41	N/A	$ 130.900,00		0	$ 130.900,00	$ 5.366.900,00
7	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	10 LBS	13	N/A	$ 166.600,00		0	$ 166.600,00	$ 2.165.800,00
8	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	15 LBS	17	N/A	$ 214.200,00		0	$ 214.200,00	$ 3.641.400,00
9	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2	50 LBS	1	N/A	$ 368.900,00		0	$ 368.900,00	$ 368.900,00
10	AGUA A PRESIÓN CLASE A	2,5 GL	4	N/A	$ 44.030,00		0	$ 44.030,00	$ 176.120,00
11	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	10 LBS	9	N/A	$ 24.990,00		0	$ 24.990,00	$ 224.910,00
12	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	20 LBS	6	N/A	$ 29.750,00		0	$ 29.750,00	$ 178.500,00
13	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	150 LBS	1	N/A	$ 333.200,00		0	$ 333.200,00	$ 333.200,00

ITEM	ADQUISICIÓN	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	Valor del descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUYENDO
14	ADQUISICIÓN POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	20	N/A	$ 71.400,00		0	$ 71.400,00	$ 1.428.000,00
15	ADQUISICIÓN PROTECTOR EXTINTOR CO2	50 LBS	3	N/A	$ 3.391.500,00		0	$ 3.391.500,00	$ 10.174.500,00

- **GRUPO 3**

PROVEEDOR: STEING S.AS

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Ciudad

Asunto: COTIZACION EQUIPOS E INSUMOS

Por medio de la presente, me permito enviarle la cotización de los productos solicitados de insumos medico quirúrgicos, oficina, aseo y cafetería, si así lo requiere.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Valor Neto Unitario	IVA	Valor Bruto	Valor IVA	Valor Total
1	BATERIA PARA DESFRIBILADOR CARDIAC SCIENCE G3	1.795.000	19%	1.782.000	338.580	$ 2.120.580
1	ELECTRODO MULTIFUNCIONAL ADULTO MARCA FIAB R	322.000	19%	322.000	61.180	$ 383.180
1	BATERIA DE LITIO 12V 4200MaH	1.285.000	19%	1.258.000	239.020	$ 1.497.020
1	ELECTRODO ADULTO DESECHABLE PARA DESFRIBILADO	322.000	19%	322.000	61.180	$ 383.180
1	ELECTRODO ADULTO DESECHABLE PARA DESFRIBILADO	246.000	19%	246.000	46.740	$ 292.740
		SUBTOTAL				$ 3.930.000
Son: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL		IVA 19%				$ 746.700
SETECIENTOS PESOS MCTE		TOTAL				$ 4.676.700

Condiciones de la presente Factura:

- Cotización valida por 30 días calendario
- Los productos serán entregados en la ciudad de Bogotá DC

Esperando que la misma cumpla con sus expectativas y presupuesto, sin otro particular.

Cordialmente,

LEIDA MILENA LÓPEZ FLÓREZ
Asesor Comercial
Cel: 315 668 0838
Cel: 316 372 3006

PROVEEDOR: ASEO ARS S.A.S

Lugar y fecha: Bogotá D.C., 18 de MARZO 2026

EMPRESA:	Aseos ERS SAS
APODERADO REPRESENTANTE LEGAL:	Esther Rueda
NIT:	900656677
DIRECCION:	calle 54 a 88 d 47
TELEFONOS Y FAX:	3107617218
EMAIL:	stherueda@hotmail.com

Considerando la necesidad de cotizar sin obligación de compra para elaboración del estudio de mercado de bienes y servicios del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD en las siguientes condiciones, así:

1. INSTRUCCIONES DE LA COTIZACIÓN

El presente documento muestra las especificaciones generales lo cual servirá para tazar el precio de la cotización, por lo tanto al presentar la cotización se entenderá que la entidad cotizante cumple con las especificaciones técnicas consagradas en el presente documento.

* estudios de mercado y análisis del sector.
* La cotización deberá incluir IVA o cualquier otro gravamen. Todos los gastos adicionales para la prestación del servicio o suministro de los bienes deberán ser cubiertos por el cotizante, por lo tanto deberán ser considerados al realizar la cotización.
* En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la cotización, favor abstenerse de cotizar.
* El NIT o cédula del cotizante será verificado en el RUES, para confirmar que cumpla con la actividad económica correspondiente al objeto del presente proceso y que se encuentre activo su registro mercantil, en caso de no cumplir con lo anterior, favor abstenerse

2. COTIZACIÓN

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENTO
1	BATERÍA INTELLISENSE POWERHEART AED G3 Cardiac Science REF. 9146 -302	UNIDAD	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
2	PARCHES – ELECTRODOS PARA DEA REF: 9131	PAQUETE X 2 UNIDADES	$ 423.600,00	$ 423.600,00
3	BATERIA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D1 Modelo No. LM34S001A	UNIDAD	$ 2.850.000,00	$ 2.850.000,00
4	ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D1 Modelo MR62-AED	UNIDAD	$ 601.200,00	$ 601.200,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADOR "Powerheart AED G3 Cardiac Science y Mindray D1" (según lo indicado por fabricante y el decreto 4725 del 2005).	UNIDAD	$ 402.000,00	$ 402.000,00

Nota 1: La presente cotización no es vinculante

Nota 2: Favor enviar la cotización en formato Excel o Word, no en PDF.

A continuación, se muestra el promedio de cotizaciones de los Botiquines, Extintores, DEA, que se solicitaron a las empresas, en este caso se realizará el ejercicio con las empresas que ofertaron: DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS, ASEO ARS S.A.S, INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA, PROFESIONALES EN PREVENCIÓN, STEING S.AS:

VALOR ESTIMADO OFERTA ECONOMICA GRUPO 1 BOTIQUINES

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA No. 01 DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE	EMPRESA No. 02 INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA	EMPRESA No. 03 ASEO ARS S.A.S	PRECIO PROMEDIO UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO TOTAL OFERTA
				VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR				
1	ACETAMINOFÉN	SOBRE POR 10	10	$ 4.200,00	$ 2.500,00	$ 6.000,00	$ 4.233,33	$ 42.333,33
2	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	UNIDAD	60	$ 10.700,00	$ 7.000,00	$ 10.200,00	$ 9.300,00	$ 558.000,00
3	GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	EMPAQUE INDIVIDUAL	500	$ 2.100,00	$ 4.000,00	$ 5.000,00	$ 3.700,00	$ 1.850.000,00
4	HIDRÓXIDO DE ALUMINIO	SOBRE X 10	10	$ 8.500,00		$ 12.000,00	$ 10.250,00	$ 102.500,00
5	SOLUCIÓN SALINA FRASCO	UNIDAD X 250 CC	50	$ 5.000,00	$ 7.000,00	$ 9.000,00	$ 7.000,00	$ 350.000,00
6	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD X 500 CC	20	$ 6.000,00	$ 8.000,00	$ 12.000,00	$ 8.666,67	$ 173.333,33
7	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	FRASCO X 120 ML	50	$ 15.000,00	$ 16.000,00	$ 21.500,00	$ 17.500,00	$ 875.000,00
8	ABSORBENTE GRANULADO (1 KG).	PAQUETE X 1 KILO	50	$ -	$ 26.000,00	$ 21.200,00	$ 23.600,00	$ 1.180.000,00
9	BARRERAS ABSORBENTES (7,7 CM DIÁMETRO x 1.20 M DE LONGITU	UNIDAD	30	$ -	$ 20.000,00	$ 19.000,00	$ 19.500,00	$ 585.000,00
10	GUANTES DE NITRILO DE 13"	PAR	40	$ -	$ 6.000,00	$ 35.000,00	$ 20.500,00	$ 820.000,00
11	RECIPIENTE PLASTICO MARCADO PARA CONTENER EL KIT	UNIDAD	15	$ -	$ -	$ 52.000,00	$ 52.000,00	$ 780.000,00
12	DETERGENTE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR x 60 ml	UNIDAD	15	$ -	$ -	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 600.000,00
13	GUANTES DE CAUCHO TALLA 8, CALIBRE 35	PAR	15	$ -	$ -	$ 7.000,00	$ 7.000,00	$ 105.000,00
14	BOLSA ROJA CONTRAMARCADA CON RIESGO BIOLÓGICO	UNIDAD	40	$ -	$ -	$ 42.000,00	$ 42.000,00	$ 1.680.000,00
15	SOBRE SOLIDIFICADOR DE LÍQUIDOS X 35 G.	UNIDAD	15	$ -	$ -	$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 480.000,00
16	PAÑO ABSORBENTE.	UNIDAD	50	$ -	$ 3.500,00	$ 5.200,00	$ 5.200,00	$ 260.000,00
17	TAPABOCAS N95	UNIDAD	15	$ -	$ -	$ 9.000,00	$ 9.000,00	$ 135.000,00
18	CINTA DE ACORDONAMIENTO / AISLAMIENTO X 3 MTS	UNIDAD	15	$ -	$ -	$ 10.200,00	$ 10.200,00	$ 153.000,00
	TOTAL							**$ 10.729.166,67**

VALOR ESTIMADO OFERTA ECONOMICA GRUPO 2 EXTINTORES

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	EMPRESA No. 02 INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA	EMPRESA No. 03 ASEO ARS S.A.S	EMPRESA No. 04 PROFESIONALES EN PREVENCIÓN	PRECIO PROMEDIO UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO TOTAL OFERTA
1	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	20 LBS	29	$ 20.000,00	$ 50.500,00	$ 29.750,00	$ 33.416,67	$ 969.083,33
2	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	55	$ 18.000,00	$ 34.990,00	$ 24.990,00	$ 25.993,33	$ 1.429.633,33
3	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	5 LBS	3	$ 15.000,00	$ 27.850,00	$ 17.850,00	$ 20.233,33	$ 60.700,00
4	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	150 LBS	2	$ 150.000,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 224.533,33	$ 449.066,67
5	RECARGO POLVO QUÍMOCO SECO CLASE ABC	30 LBS	3	$ 22.000,00	$ 44.030,00	$ 44.030,00	$ 36.686,67	$ 110.060,00
6	ECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO	5 LBS	41	$ 78.000,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00	$ 113.266,67	$ 4.643.933,33
7	ECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO	10 LBS	13	$ 88.000,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 140.400,00	$ 1.825.200,00
8	ECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO	15 LBS	17	$ 100.000,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00	$ 176.133,33	$ 2.994.266,67
9	ECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO	50 LBS	1	$ 180.000,00	$ 350.700,00	$ 368.900,00	$ 299.866,67	$ 299.866,67
10	AGUA A PRESIÓN CLASE A	2,5 GL	4	$ 20.000,00	$ 44.030,00	$ 44.030,00	$ 36.020,00	$ 144.080,00
11	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	10 LBS	9	$ 18.000,00	$ 24.990,00	$ 24.990,00	$ 22.660,00	$ 203.940,00
12	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	20 LBS	6	$ 20.000,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 26.500,00	$ 159.000,00
13	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	150 LBS	1	$ 150.000,00	$ 333.200,00	$ 333.200,00	$ 272.133,33	$ 272.133,33
ITEM	**ADQUISICIÓN**	**CAPACIDAD/PESO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR**	**VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR**	**VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR**		
14	ADQUISICIÓN POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	20	$ 78.000,00	$ 71.400,00	$ 71.400,00	$ 73.600,00	$ 1.472.000,00
15	ADQUISICIÓN PROTECTOR EXTINTOR CO2	50 LBS	3	$ -	$ 1.200.000,00	$ 3.391.500,00	$ 1.530.500,00	$ 4.591.500,00
	TOTAL							**$ 19.624.463,33**

VALOR ESTIMADO OFERTA ECONOMICA GRUPO 3 DEA

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CANTIDAD	EMPRESA No. 01 STEING SAS	EMPRESA No. 02 ASEO ARS S.A.S	PROMEDIO
1	BATERÍA INTELLISENSE POWERHEART AED G3 Cardiac Science REF. 9146 -302	UNIDAD	$ 2.120.580	$ 3.200.000,00	$ 2.660.290,00
2	PARCHES – ELECTRODOS PARA DEA REF: 9131	PAQUETE X 2 UNIDADES	$ 766.360,00	$ 423.600,00	$ 594.980,00
3	BATERIA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D1 Modelo No. LM34S001A	UNIDAD	$ 1.497.020,00	$ 2.850.000,00	$ 2.173.510,00
4	ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D1 Modelo MR62-AED	UNIDAD	$ 766.360,00	$ 601.200,00	$ 683.780,00
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESFIBRILADOR "Powerheart AED G3 Cardiac Science y Mindray D1" (según lo indicado por fabricante y el decreto 4725 del 2005).	UNIDAD	-	$ 402.000,00	$ 402.000,00
	TOTAL				**$ 6.514.560,00**

De esta manera obtenemos el valor estimado, sumando el valor de los componentes de Botiquines, Kit de Derrames y Extintores, por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($36.868190)**, incluido IVA.

Nota 1: Con respecto a las cotizaciones presentadas en el Grupo 1, se informa que el único proveedor que procedió a presentar todos los elementos cotizados fue ASEO ARS S.A.S, de donde, se procedió a realizar un promedio de los ítems cotizados por varios proveedores y los que solo cotizó ASEO ARS S.A.S., se determinó el valor de los mismos de acuerdo a los precios presentados por dicho proveedor.

Nota 2: Si bien el INS reconoce la importancia de contar con botiquines, extintores y dea completamente equipados, las restricciones financieras impiden la adquisición de todos los elementos solicitados inicialmente. Por lo tanto, se exploró una alternativa para optimizar los recursos disponibles y se sugiere realizar una compra parcial, priorizando los elementos más esenciales así:

VALOR ESTIMADO OFERTA ECONOMICA GRUPO 1 BOTIQUINES

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	EMPRESA No. 01 DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE	EMPRESA No. 02 INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA	EMPRESA No. 03 ASEO ARS S.A.S	PRECIO PROMEDIO UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO TOTAL OFERTA
				VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR				
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	UNIDAD	30	$ 10.700,00	$ 7.000,00	$ 10.200,00	$ 9.300,00	$ 279.000
2	SOLUCIÓN SALINA FRASCO	UNIDAD X 250 CC	10	$ 5.000,00	$ 7.000,00	$ 9.000,00	$ 7.000,00	$ 70.000
3	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD X 500 CC	15	$ 6.000,00	$ 8.000,00	$ 12.000,00	$ 8.666,67	$ 130.000
4	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	FRASCO X 120 ML	30	$ 15.000,00	$ 16.000,00	$ 21.500,00	$ 17.500,00	$ 525.000
5	ABSORBENTE GRANULADO (1 KG).	PAQUETE X 1 KILO	20		$ 26.000,00	$ 21.200,00	$ 23.600,00	$ 472.000
6	BARRERAS ABSORBENTES (7,7 CM DIÁMETRO x 1.20 M DE LONGITUD).	UNIDAD	10		$ 20.000,00	$ 19.000,00	$ 19.500,00	$ 195.000
7	DETERGENTE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR x 60 ml	UNIDAD	15			$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 600.000
8	SOBRE SOLIDIFICADOR DE LÍQUIDOS X 35 G.	UNIDAD	20			$ 32.000,00	$ 32.000,00	$ 640.000
	TOTAL							$ 2.911.000

VALOR ESTIMADO OFERTA ECONOMICA GRUPO 2 EXTINTORES

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	EMPRESA No. 01 INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA	EMPRESA No. 02 ASEO ARS S.A.S	EMPRESA No. 03 PROFESIONALES EN PREVENCIÓN	PRECIO PROMEDIO UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO TOTAL OFERTA
1	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	20 LBS	28	$ 20.000,00	$ 50.500,00	$ 29.750,00	$ 33.417	$ 935.667
2	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	54	$ 18.000,00	$ 34.990,00	$ 24.990,00	$ 25.993	$ 1.403.640
3	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	5 LBS	3	$ 15.000,00	$ 27.850,00	$ 17.850,00	$ 20.233	$ 60.700
4	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	150 LBS	2	$ 150.000,00	$ 261.800,00	$ 261.800,00	$ 224.533	$ 449.067
5	RECARGO POLVO QUÍMOCO SECO CLASE ABC	30 LBS	3	$ 22.000,00	$ 44.030,00	$ 44.030,00	$ 36.687	$ 110.060
6	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	5 LBS	41	$ 78.000,00	$ 130.900,00	$ 130.900,00	$ 113.267	$ 4.643.933
7	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	10 LBS	13	$ 88.000,00	$ 166.600,00	$ 166.600,00	$ 140.400	$ 1.825.200
8	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	15 LBS	17	$ 100.000,00	$ 214.200,00	$ 214.200,00	$ 176.133	$ 2.994.267
9	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	50 LBS	1	$ 180.000,00	$ 350.700,00	$ 368.900,00	$ 299.867	$ 299.867
10	AGUA A PRESIÓN CLASE A	2,5 GL	4	$ 20.000,00	$ 44.030,00	$ 44.030,00	$ 36.020	$ 144.080
11	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	10 LBS	9	$ 18.000,00	$ 24.990,00	$ 24.990,00	$ 22.660	$ 203.940
12	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	20 LBS	6	$ 20.000,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00	$ 26.500	$ 159.000
13	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	150 LBS	1	$ 150.000,00	$ 333.200,00	$ 333.200,00	$ 272.133	$ 272.133
ITEM	ADQUISICIÓN	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	EMPRESA No. 01 INDUSTRIA DE EXTINTORES DE ÁMERICA	EMPRESA No. 02 ASEO ARS S.A.S	EMPRESA No. 03 PROFESIONALES EN PREVENCIÓN	PRECIO PROMEDIO UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO PROMEDIO UNIDAD DE MEDIDA
14	ADQUISICIÓN POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	9	$ 78.000,00	$ 71.400,00	$ 71.400,00	$ 55.200,00	$ 496.800
	TOTAL							$ 13.998.353

VALOR ESTIMADO OFERTA ECONOMICA GRUPO 3 DEA

ITEM	RECARGA O MANTENIMIENTO	CANTIDAD	EMPRESA No. 01 DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE	EMPRESA No. 02 ASEO ARS S.A.S	VALOR PROMEDIO TOTAL OFERTA
1	BATERIA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D1 Modelo No. LM34S001A	1	$ 1.497.020,00	$ 2.850.000,00	$ 2.173.510
2	ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D1 Modelo MR62-AED	PAQUETE X 2 UNIDADES	$ 766.360,00	$ 423.600,00	$ 594.980
	TOTAL				$ 2.768.490

De lo anterior, se concluye que el valor estimado del presente proceso de selección para el **GRUPO 1** es hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 2.911.000)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para el **GRUPO 2** es hasta por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 13.998.353)** Incluido IVA y todos los costos directos

e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Para el **GRUPO 3** es hasta por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENSA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.768.490)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION

6.1 Valor presupuesto Oficial

El valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 19.677.843),** incluido todos los impuestos de ley, contribuciones y la totalidad de los gastos y/o costos directos e indirectos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

GRUPO 1 es hasta por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS M/CTE ($ 2.911.000)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección y para el

GRUPO 2 es hasta por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 13.998.353)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

GRUPO 3 es hasta por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENSA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 2.768.490)** Incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: El INS, como resultado de la adjudicación podrá disponer del total del presupuesto oficial disponible para adquirir más elementos, de considerarse pertinente.

6.2 Disponibilidad presupuestal:

SUMINISTROS BOTIQUIN, EXTINTORES Y DEA

El valor del contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 55826 expedido por el Grupo de Gestión Financiera, así:

Proyecto de Inversión – nombre del rubro	CODIGO DEL RUBRO Y RECURSO	VALOR A CARGAR
ADQUIS.DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – FORTALECIMIENTO ENTORNO LABORAL SALUDABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	C-1999-0300-6-53105B-1999061-02-10	$**19.677.843**

El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en un (1) único pago una vez efectuada la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato del Grupo 1.

El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en pagos parciales conforme a la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato del Grupo 2.

El valor del contrato que resulte del presente proceso de contratación se cancelará en pagos parciales conforme a la entrega a satisfacción de los productos objeto del contrato del Grupo 3.

Para la cancelación de cada pago, EL CONTRATISTA debe cumplir a satisfacción con la prestación del servicio y la entrega de lo facturado acorde con el objeto del contrato, previo visto bueno por parte del supervisor, así como también aportar la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) y la factura correspondiente.

Para cada pago EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las medidas para gestionar la facturación electrónica, establecidas en el Decreto 358 de 2020, Resoluciones 042 y 094 de 2020 expedidas por la DIAN, Directiva presidencial 09 de 2020, Circular Externa 016 del SIIF y demás normas que lo regulen, aclaren o modifiquen.

El pago se efectuará mediante abono por Terminal vía ACH y estará sujeto a la situación de recursos por parte de la DTN de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- aprobado para esta vigencia según programación mensual de giros.

NOTA 1: La(s) factura(s) debe(n) discriminar el valor unitario por actividad ejecutada, o debe entregarse con un documento que de alcance a este requerimiento.

NOTA 2: El valor de las facturas presentadas no podrá exceder el valor del contrato.

7 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de La identificación razonada de los factores de evaluación y calificación que permitan identificar la propuesta más favorable, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 para la selección de mínima cuantía es la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente proceso.

7.1 FACTORES HABILITANTES

7.1.1. Experiencia mínima requerida: El proponente deberá acreditar experiencia con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, con objeto similar al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial asignado para la presente contratación. La experiencia de los proponentes que participen en la modalidad de consorcio o unión temporal, se calculará sumando la experiencia de cada integrante de acuerdo con su porcentaje de participación.

La experiencia se verificará de la información en los certificados suministrados por el proponente. En caso de presentar acta de liquidación, se deberá allegar adicionalmente copia del contrato soporte de la misma.
En caso de que la certificación o acta final presentada no tenga objeto igual o similar al del presente proceso, el proponente podrá presentar adicionalmente a la certificación de experiencia de la empresa, el contrato que refleje dentro de sus obligaciones el suministro de alimento concentrado.

Cada certificación deberá corresponder a contratos ejecutados en su totalidad por el proponente y deberá ser expedida por el representante legal o funcionario competente de la entidad que certifica y deberá contener información verificable para dar cumplimiento a este requisito, tal como:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Número del contrato
4. Objeto del contrato
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato
7. Valor total del contrato
8. Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y datos de contacto (dirección, número telefónico, correo electrónico, página web, etc.).

Nota 1: Las certificaciones que no contengan todos los requisitos aquí establecidos no serán tenidas en cuenta durante la etapa de verificación de propuestas. No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos que se encuentren en ejecución en el momento de presentar la propuesta.

Nota 2: El INS se reserva el derecho de comprobar durante la etapa de verificación de propuestas y hasta la etapa de adjudicación la información suministrada y solicitar los soportes que considere convenientes tales como certificaciones, copias de los contratos referenciados, actas de liquidación, etc. Así mismo, en caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas, de conformidad con lo contemplado en el artículo 5ª de la Ley 1882 de 2018.

Nota 3: No se tendrán en cuenta los contratos cuya actividad sea diferente al objeto señalado en los estudios previos y en la invitación pública.

Nota 4: No serán válidas las órdenes de servicios, las ordenes de trabajo, las facturas u órdenes de compra, contratos verbales, en caso de presentarse.

7.1.2 Capacidad financiera: N/A.

7.1.3 Factores de Evaluación: La propuesta más favorable para la Entidad será la que ofrezca el menor precio, sobre la cual se verificarán los requisitos habilitantes de conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

7.1.4 Factores de Desempate: De conformidad con el numeral 7 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 en caso de empate a menor precio, el proceso se adjudicará al proponente que haya entregado la oferta primero en el tiempo entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

7.1.5 Oferta con valor artificialmente bajo: No obstante, lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista, o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos; en todo caso no se podrán establecer límites a partir de los cuales se presuma que la propuesta es artificial. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad que se genera conforme a lo ordenado por el numeral 6º del artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

7.1.6 INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II

El proponente deberá presentar una propuesta económica (lista de precios) total que comprenda todos los elementos y que cumpla con los requisitos técnicos y condiciones exigidas para el objeto del presente proceso, para lo cual deberá diligenciar la siguiente lista de precios:

- **GRUPO 1**

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENT
1	ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	UNIDAD	30	$ 9.300		0%	$ -	$ -
2	SOLUCIÓN SALINA FRASCO	UNIDAD X 250 CC	10	$ 7.000		0%	$ -	$ -
3	SOLUCIÓN SALINA	UNIDAD X 500 CC	15	$ 8.667		0%	$ -	$ -
4	YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	FRASCO X 120 ML	30	$ 17.500		0%	$ -	$ -
5	ABSORBENTE GRANULADO (1 KG).	PAQUETE X 1 KILO	20	$ 26.600		0%	$ -	$ -
6	BARRERAS ABSORBENTES (7,7 CM DIÁMETRO x 1.20 M DE LONGITUD).	UNIDAD	10	$ 19.500		0%	$ -	$ -
7	DETERGENTE Y DESINFECTANTE INACTIVADOR x 60 ml	UNIDAD	15	$ 40.000		0%	$ -	$ -
8	SOBRE SOLIDIFICADOR DE LÍQUIDOS X 35 G.	UNIDAD	20	$ 32.000		0%	$ -	$ -
	TOTAL							

- **GRUPO 2**

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	CAPACIDAD/PESO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENTO
1	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	20 LBS	28	$ 33.417		0%	$ -	$ -
2	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	54	$ 25.993		0%	$ -	$ -

3	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	5 LBS	3	$ 20.233		0%	$ -	$ -
4	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE ABC	150 LBS	2	$ 224.533		0%	$ -	$ -
5	RECARGO POLVO QUÍMOCO SECO CLASE ABC	30 LBS	3	$ 36.687		0%	$ -	$ -
6	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	5 LBS	41	$ 113.267		0%	$ -	$ -
7	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	10 LBS	13	$ 140.400		0%	$ -	$ -
8	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	15 LBS	17	$ 176.133		0%	$ -	$ -
9	RECARGA GAS CARBÓNICO (DIÓXIDO DE CARBONO CO2)	50 LBS	1	$ 299.867		0%	$ -	$ -
10	AGUA A PRESIÓN CLASE A	2,5 GL	4	$ 36.020		0%	$ -	$ -
11	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	10 LBS	9	$ 22.660		0%	$ -	$ -
12	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	20 LBS	6	$ 26.500		0%	$ -	$ -
13	RECARGA POLVO QUÍMICO SECO CLASE BC	150 LBS	1	$ 272.133		0%	$ -	$ -
14	ADQUISICIÓN POLVO QUIMICO SECO CLASE ABC	10 LBS	9	$ 55.200		0%	$ -	$ -
TOTAL	$ -							

- **GRUPO 3**

ITEM	NOMBRE DEL INSUMO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO ESTIMADO	VALOR UNIDAD DE MEDIDA PROPUESTO POR EL PROVEEDOR	Porcentaje (%) de descuento	VALOR UNIDAD DE MEDIDA INCLUYENDO DESCUENTO	VALOR TOTAL INCLUYENDO DESCUENTO
1	BATERIA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D1 Modelo No. LM34S001A	1	$ 2.173.510		0%		
2	ELECTRODOS PARA DESFIBRILADOR MINDRAY D1 Modelo MR62-AED	1	$ 594.980		0%		
TOTAL							$ -

NOTA 1: La oferta por cada grupo debe ser por el valor total de los bienes requeridos.

NOTA 2: El proponente deberá asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos, sin generar costo adicional para el INS.

La Lista de precios (Oferta económica) deberá diligenciarse en la página del SECOP II teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para todos los efectos la oferta económica constituirá el ofrecimiento realizado por el proponente en la Lista de Precios de SECOP II.
2. En la Lista de Precios el proponente deberá indicar el valor total incluido IVA.
3. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana sin decimales.
4. Para efectos de la selección de la propuesta con menor valor, se tendrá en cuenta aquella que arroje el menor precio incluido IVA y que no sobrepase el valor del presupuesto oficial.

5. El proponente deberá ofertar el servicio, con el lleno de los requisitos técnicos.
6. El proponente cuando diligencie la lista de precios (oferta económica) en el SECOP II debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
7. Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.
8. El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.
9. Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
10. Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.
11. Sera rechazada la oferta cuyo valor exceda el presupuesto oficial total para el presente proceso.
12. En el evento de no diligenciar la lista de precios (oferta económica), la propuesta será RECHAZADA.
13. El diligenciamiento de la lista de precios en el SECOP II, se entenderá como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas de la oferta.

7.2 TIPO DE ADJUDICACION

La adjudicación de la contratación será: Total por grupo.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad al Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, determine los riesgos previsibles, (hechos futuros y probables) que pueden presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato afectando el equilibrio económico del mismo, para ello debe:

- Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- Evaluar y calificar los Riesgos.
- Asignar y tratar los Riesgos.
- Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

ANEXO 1 MATRIZ DE RIESGOS

En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

9. ANÁLISIS DE GARANTÍAS A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN

El contratista deberá constituir, a favor del Instituto Garantía Única en los términos del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- GRUPO 1

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

- GRUPO 2

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad del servicio	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	SI	5%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más
Garantía de responsabilidad extracontractual.	SI	200	SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

- GRUPO 3

TIPO DE AMPARO/GARANTIA	APLICA (si/no)	% DE AMPARO		VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Garantía de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	20%	Del valor total de la aceptación de oferta	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más

10. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN; CCE-EICP-MA-03, V.01 del 24/11/2021, publicado por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

El área técnica en la etapa de planeación consultó los criterios de sostenibilidad ambiental de acuerdo a lo señalado en el POE- A02.0000-002 Solicitudes Adquisición de Bienes y Servicios - ANEXO 2 Criterios ambientales para la adquisición de bienes y servicios en el Instituto Nacional de Salud - INS, la guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles y del Portafolio de Bienes y Servicios Sostenibles - 2013, por lo cual se estableció que para la presente contratación le son aplicables los siguientes criterios:

CRITERIO AMBIENTAL
Garantizar que se cuenta con las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones
Garantizar la gestión adecuada de los residuos no peligrosos, generados en la entrega de los productos de acuerdo al código de colores y a los lineamientos del proceso de gestión ambiental del INS
Preferir para los empaques de los productos, sean en material reciclable o biodegradable, residuos agroindustriales, fibras recicladas, entre otros
Acatar los planes de acción y procedimientos operativos normalizados establecidos en plan de emergencias vigente del INS, durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad.
Entregar acta de capacitación del personal donde debe recibir inducción sobre sus labores y cómo desarrollarlas de manera responsable para su salud y el medio ambiente.
Garantizar que el prestador de servicio acoge las buenas prácticas y controles operacionales ambientales en materia de disminución de consumo de agua y energía, manejo de residuos, control de emisiones atmosféricas y vertimientos y medidas de protección de fauna y flora, establecidas en el INS y en la normatividad ambiental y sanitaria vigente.
Presentar el plan de Gestión integral para los residuos peligrosos generados en su actividad, según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o norma que los sustituya o modifique.
Evitar vertimientos de sustancias peligrosas o residuos peligrosos a las redes hidrosanitarias o de alcantarillado, durante el mantenimiento de los extintores.
Garantizar el cumplimiento la norma Técnica Colombiana NTC 2885 en el mantenimiento de los extintores.
Realizar capacitaciones en el INS, acerca del manejo y uso adecuado de los extintores.
Contar con las fichas de seguridad de las sustancias químicas a emplear en la recarga de extintores y su respectiva etiqueta que indique las condiciones de peligrosidad, preferiblemente con el sistema globalmente armonizado.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Según lo establecido en el Anexo 1 del POE-A01.2014-001 “Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo", una vez revisadas las normas y requerimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas, las cuales aplicarían por el tipo de actividad que se va a desarrollar, las siguientes obligaciones corresponden al Contratista:

1. Suministrar a Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto los certificados de afiliación a la ARL de sus trabajadores (planilla web).
2. Permanecer con la Dotación, Equipos y Elementos de Protección Personal necesarios durante la labor a desarrollar.
3. Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los protocolos y procedimientos de cada grupo o laboratorio del INS.

4. Atender los llamados de emergencia y evacuar en caso de ser necesario. Si durante la permanencia de la empresa o persona contratista en la entidad se presenta una emergencia, el personal contratista deberá acatar las órdenes dadas por cualquier persona integrante de la brigada de emergencias. La empresa o persona contratista deberá acatar la señalización de emergencias presente.
5. Dejar en perfecto orden y aseo el área de trabajo intervenida.

13. SUPERVISION DEL CONTRATO

Quien ejercerá la supervisión sobre la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con los presupuestos determinados por la Ley 1474 de 2011 en sus Artículos 83 y 84, y Resolución No. 064 del 30 de enero de 2017 será: Profesional Universitario, Grado 9 – Grupo Gestión Talento Humano

Nota: Cuando el supervisor sea un director, Coordinador o jefe de Área/Dirección/Grupo la responsabilidad estará en cabeza de quien lo remplace en el cargo.

14. RESPONSABLES

ANDREA JOHANNA RAMIREZ ANGARITA
COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO

MARIBELL CEPEDA ENCISO
SUPERVISION CONTRATO

Elaboró: Luisa Fernada Bernal *LFB*
Elaboró: Maribell Cepeda Enciso

Anexo 1.: Matriz de Riesgos
Anexo 2: Especificaciones Técnicas
Anexo 3: CDP